20262200008649

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262200008649

Pública		**Pública Reservada**		**Pública Clasificada**	

MEMORANDO

Bogotá D.C, 23-06-2026

PARA: **MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS**
Subgerente de Operaciones

DE: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

ASUNTO: Alcance solicitud de inclusión de etapa No 3 (consultorías) para el contrato de obra No 2250155.

Cordial saludo,

Que, una vez efectuada la revisión de la novedad contractual suscrita el 15 de abril de 2026 respecto del Contrato No. 2250155, se identificó un error de digitación en los valores consignados en el documento. En atención a lo anterior, el contratista de obra, mediante oficio No. CSIBG4-2250155-209 del 23 de abril de 2026, solicitó a ENTerritorio S.A. la corrección y ajuste de los valores afectados por dicho error, en los siguientes términos:

> *(…) "En atención a las novedades contractuales aprobadas el quince (15) de abril de 2026, mediante radicado No. 20262200003829, en las cuales se incluye la incorporación de la Etapa No. 3 tanto para obra como para interventoría, así como la aprobación de ítems no previstos y la prórroga por el término de tres (3) meses, conforme a las solicitudes previamente presentadas por el contratista, nos permitimos realizar las siguientes precisiones, en alcance al oficio CSIBG4-2250155-097:*
>
> - *Que el valor inicial del contrato de obra corresponde a la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.218.852.680,00)**.*
> - *Que el valor asignado a la Etapa No. 3 del contrato de obra corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39)**.*
> - *Que el valor de interventoría asignado para la Etapa No. 3 corresponde a la suma de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28)**, en el marco de la redistribución y ajuste presupuestal aprobado.*
> - *Que el valor final del contrato, teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas, corresponde a la suma de **CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.117.539.823,72)**.*
>
> *Las anteriores precisiones se realizan con el fin de dejar claridad sobre la estructura financiera actual del contrato, conforme a las modificaciones aprobadas por las partes y formalizadas por ENTerritorio S.A."*

(…)

Por su parte INGEABAL S.A.S – BIC, en calidad de interventor del contrato 2250155 envía comunicado No G4-INGEA-206 del 29 de abril de 2026, en el cual informa lo siguiente:

(…)" En virtud al comunicado No. CSIBG4-2250155-209 del 23 de abril de 2026 emitido por el CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4 donde da alcance a la comunicación CSIBG4-2250155-097 que dio origen a la modificación contractual suscrita el 15 de abril de 2026 haciendo las siguientes precisiones:

"1. Que el valor inicial del contrato de obra corresponde a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.218.852.680,00).

2. Que el valor asignado a la Etapa No. 3 del contrato de obra corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39).

3. Que el valor de interventoría asignado para la Etapa No. 3 corresponde a la suma de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28), en el marco de la redistribución y ajuste presupuestal aprobado.

4. Que el valor final del contrato, teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas, corresponde a la suma de CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.117.539.823,72)."

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas de modificación ***del contrato de obra No. 2250155*** *de manera formal recomendamos a ENTerritorio S.A., adelantar un alcance a dicho modificatorio, dando claridad y/o ajustando lo siguiente:*

1. Ajustar el literal C) y los demás literales que se deriven, de la modificación No. 1 que rezó en la misma así:

> c) **MODIFICACIÓN 1:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO**, en razón a la reducción aquí señalada, la cual quedara de la siguiente forma:
>
> ***"VALOR DEL CONTRATO**. Corresponde a CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAMOS M/CTE ($5.117.539.822,38) incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato."*

"

Siendo el valor correcto: ***CINCO MIL CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.117.539.823,72)****, en atención al siguiente análisis:*

Valor inicial del contrato de obra	*5.218.852.680,00*
Reducción etapa III sede H.I. Pequeños Leones Jamundí	*-$369.053.731,67*
Adición etapa III consultoría	*+267.740.875,39*
Valor actualizado del contrato de obra=	*$5.117.539.823,72*

"

(…)

Que, revisado el memorando expedido por el grupo de planeación contractual No. 202541010008923 del 12 de diciembre de 2026 con asunto "Respuesta del memorando con Radicado No. 202521010007673 del 26 de noviembre del 2025 cuyo asunto es: Solicitud de análisis de Estudio de Precios del Mercado para adelantar los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondiente a las sedes HI El Albergue (Centro) y HI Pequeños Leones (Jamundí) – GRUPO 4 – Contrato de Obra No. 2250155.", está acorde con lo anteriormente mencionado informando lo siguiente:

(…) "Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Proyectos 1, donde se realiza el Estudio de Precios del Mercado del grupo 4 para los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondiente a las sedes HI El Albergue (Centro) y HI Pequeños Leones (Jamundí) – GRUPO 4 – Contrato de Obra No. 2250155 , el Grupo de Planeación Contractual da respuesta en los siguientes términos:

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Se acuerda realizar estudio de precios de mercado del GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155" de acuerdo al memorando mencionado en el asunto y alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, entre la gerencia del convenio y el grupo de planeación contractual.

1. GRUPO 4 ETAPA 3: CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (3 MESES).

Para la estimación de los costos para realizar la interventoría a la consultoría, se consideró el personal profesional, el plazo de ejecución y las dedicaciones respectivas que el Grupo de Proyectos 1 definió en la solicitud con radicado No. 202521010007673 del 26 de noviembre del 2025, y alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, dadas las características del proyecto para la ejecución del contrato, lo cual se relaciona a continuación:

CARGO PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAL	PREFIL PROFESIONAL (EP-EE)*	PORCENTAJE (%) DE DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL			
Director(a) de Proyecto	1	P5 05-03	40,00%
Arquitecto(a) de Consultoria	1	P7 03-01	50,00%
Ingeniero(a) Geotécnico	1	P6 04-02	50,00%
Ingeniero(a) Estructural	1	P6 04-02	60,00%
Ingeniero(a) Hidráulico	1	P4 06-04	50,00%
Ingeniero(a) Eléctrico	1	P3 08-06	50,00%
Profesional Costos y Presupuestos	1	P8<02	40,00%
PERSONAL TECNICO			
Dibujante	1	T6	100,00%
Topógrafo	1	T2	24,00%
Cadenero	1	T7	24,00%

(1) CATEGORÍA (EP-EE), se define de la siguiente manera: (EP: Experiencia Profesional Mínima; EE: Experiencia Específica Mínima); Ejemplo (P1 12- 10), P1: Perfil 1; 12: es la experiencia Profesional Mínima contadas en años; 10: es la experiencia Específica Mínima contada en años). Para la determinación de estos valores, el Grupo de Planeación Contractual se basó en el modelo de análisis de costos y en los precios topes definidos por ENTerritorio para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de consultoría o prestación de servicios, mediante la cual se determina el punto de referencia para realizar los análisis de estudio de precios de mercado y del factor multiplicador.*

De lo anterior, se tuvo en cuenta los impuestos y retenciones, generados por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Para la estimación del presupuesto de la CONSULTORIA, se adoptó la metodología de estimación de sueldos reales del recurso humano necesario para la ejecución del contrato por parte del contratista, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, necesarios para la aprobación de los productos originados en el contrato, estableciendo de esta metodología un valor real a pagar.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes de este, aplicado al costo directo de la mano de obra (salario base), prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales y costos indirectos (gastos generales de administración) donde el factor multiplicador se calcula sumando todos los porcentajes de los componentes.

Para el proyecto denominado GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155." Se estimó un valor de 210% el cual se aplicó a los costos del personal requerido por la Gerencia del Grupo de Proyectos 1. (Ver Costeo Anexo).

A continuación, se describe el análisis respectivo, el cual determino un valor para la CONSULTORIA con un tiempo de ejecución de TRES (3) MESES, de acuerdo con la información suministrada y el análisis realizado de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267,740,875.39), incluido costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director(a) de Proyecto	1,00	8.837.855,00	40,0%	210,0%	7.423.798,20	3,00	22.271.394,60
Arquitecto(a) de Consultoria	1,00	5.557.173,00	50,0%	210,0%	5.835.031,65	3,00	17.505.094,95
Ingeniero(a) Geotécnico	1,00	7.347.400,00	50,0%	210,0%	7.714.770,00	3,00	23.144.310,00
Ingeniero(a) Estructural	1,00	7.347.400,00	60,0%	210,0%	9.257.724,00	3,00	27.773.172,00
Ingeniero(a) Hidráulico	1,00	9.132.964,00	50,0%	210,0%	9.589.612,20	3,00	28.768.836,60
Ingeniero(a) Eléctrico	1,00	10.722.728,00	50,0%	210,0%	11.258.864,40	3,00	33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.240.155,00	40,0%	210,0%	4.401.730,20	3,00	13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							166.444.591,95
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.128.230,00	100,0%	210,0%	4.469.283,00	3,00	13.407.849,00
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	24,0%	210,0%	1.628.328,24	3,00	4.884.984,72
Cadenero	1,00	1.898.320,00	24,0%	210,0%	956.753,28	3,00	2.870.259,84
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							21.163.093,56
COSTOS DE PERSONAL (1)							187.607.685,51
COSTOS INDIRECTOS (2)							37.384.646,75
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							224.992.332,26
SUBTOTAL CONSULTORÍA							224.992.332,26
VALOR TOTAL IVA 19%							42.748.543,13
VALOR TOTAL CONSULTORÍA							267.740.875,39

"(…)

Así mismo revisado el memorando No 202541010008933 del 12 de diciembre de 2025 expedido por el grupo de planeación contractual con asunto: "Respuesta del memorando con Radicado No. 202521010007902 del 26 de noviembre de 2025 cuyo asunto es: solicitud de análisis de estudio de precios del mercado para adelantar la interventoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondiente a las sedes HI El Albergue (Centro) y HI Pequeños leones (Jamundí) – GRUPO 4 – Contrato de interventoría No. 2250163" está acorde con lo anteriormente mencionando:

(…)"Se acuerda realizar estudio de precios de mercado del GRUPO 4 - ETAPA 3 "INTERVENTORIA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163 de acuerdo al memorando mencionado en el asunto y alcance por medio de correo electrónico del día 04 de diciembre del 2025, entre la gerencia del convenio y el grupo de planeación contractual.

1. GRUPO 4 ETAPA 3: INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (3 MESES).

Para la estimación de los costos para realizar la interventoría a la consultoría, se consideró el personal profesional, el plazo de ejecución y las dedicaciones respectivas que el Grupo de Proyectos 1 definió en la solicitud con radicado No. 202521010007903 del 26 de noviembre del 2025, y alcance por medio de correo electrónico del día 04 de diciembre del 2025, dadas las características del proyecto para la ejecución del contrato, lo cual se relaciona a continuación:

CARGO PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAL	PREFIL PROFESIONAL (EP-EE)*	PORCENTAJE (%) DE DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL			
Director de Consultoría	1	P5 05-03	20,00%
Arquitecto de Consultoría	1	P7 03-01	25,00%
ingeniero Geotécnico	1	P6 04-02	16,00%
Ingeniero Estructural	1	P6 04-02	30,00%
Ingeniero Hidráulico	1	P6 04-02	25,00%
Ingeniero Eléctrico	1	P7 03-01	25,00%
Ingeniro Revisor Técnico Independiente de Diseño Estructural	1	P6 04-02	15,00%
Profesional Costos y Presupuestos	1	P8<02	20,00%
PERSONAL TECNICO			
Topógrafo	1	T1	5,00%

(1) CATEGORÍA (EP-EE), se define de la siguiente manera: (EP: Experiencia Profesional Mínima; EE: Experiencia Específica Mínima); Ejemplo (P1 12-10), P1: Perfil 1; 12: es la experiencia Profesional Mínima contadas en años; 10: es la experiencia Específica Mínima contada en años). Para la determinación de estos valores, el Grupo de Planeación*

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Contractual se basó en el modelo de análisis de costos y en los precios topes definidos por ENTerritorio para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de consultoría o prestación de servicios, mediante la cual se determina el punto de referencia para realizar los análisis de estudio de precios de mercado y del factor multiplicador.

De lo anterior, se tuvo en cuenta los impuestos y retenciones, generados por la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Para la estimación del presupuesto de la INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA, se adoptó la metodología de estimación de sueldos reales del recurso humano necesario para la ejecución del contrato por parte del contratista, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, necesarios para la aprobación de los productos originados en el contrato, estableciendo de esta metodología un valor real a pagar.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes de este, aplicado al costo directo de la mano de obra (salario base), prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales y costos indirectos (gastos generales de administración) donde el factor multiplicador se calcula sumando todos los porcentajes de los componentes.

Para el proyecto denominado GRUPO 4 - ETAPA 3 "INTERVENTORIA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163." Se estimó un valor de 216% el cual se aplicó a los costos del personal requerido por la Gerencia del Grupo de Proyectos 1. (Ver Costeo Anexo).A continuación, se describe el análisis respectivo, el cual determino un valor para la INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA con un tiempo de ejecución de TRES (3) MESES, de acuerdo con la información suministrada y el análisis realizado de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101,312,856.28), incluido costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

GRUPO 4 - ETAPA 3 "INTERVENTORIA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTARTO DE INTERVENTORÍA No. 2250163

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Consultoría	1,00	9.061.640,00	20,0%	216,0%	3.914.628,48	3,00	11.743.885,44
Arquitecto de Consultoría	1,00	6.112.890,00	25,0%	216,0%	3.300.960,60	3,00	9.902.881,80
ingeniero Geotécnico	1,00	8.082.140,00	16,0%	216,0%	2.793.187,58	3,00	8.379.562,74
Ingeniero Estructural	1,00	8.082.140,00	30,0%	216,0%	5.237.226,72	3,00	15.711.680,16
Ingeniero Hidráulico	1,00	8.082.140,00	25,0%	216,0%	4.364.355,60	3,00	13.093.066,80
Ingeniero Eléctrico	1,00	6.112.890,00	25,0%	216,0%	3.300.960,60	3,00	9.902.881,80
Ingeniro Revisor Técnico Independiente de Diseño Estructural	1,00	8.082.140,00	15,0%	216,0%	2.618.613,36	3,00	7.855.840,08
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.764.170,00	20,0%	216,0%	2.490.121,44	3,00	7.470.364,32
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**84.060.163,14**
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1,00	3.323.120,00	5,0%	216,0%	358.896,96	3,00	1.076.690,88
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**1.076.690,88**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**85.136.854,02**
COSTOS INDIRECTOS (2)							
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**85.136.854,02**
SUBTOTAL INTERVENTORÍA AÑO 2025							**85.136.854,02**
VALOR TOTAL IVA 19%							**16.176.002,26**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA AÑO 2025							**101.312.856,28**

Que el supervisor del contrato de interventoría, mediante documento enviado el día 22 de junio de 2026 avala el presente alcance en los siguientes términos:

(…) "En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 2250163, y una vez revisada la documentación remitida por el contratista de obra, la interventoría y el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio S.A., relacionada con la modificación contractual suscrita el quince (15) de abril de 2026 para el Contrato de Obra No. 2250155, me permito emitir las siguientes consideraciones:

1. *Durante la revisión de los documentos que soportaron la modificación contractual suscrita el quince (15) de abril de 2026, se evidenció la existencia de una inconsistencia de carácter material, derivada de un error mecánico de digitación en los valores incorporados dentro de la respectiva modificación.*

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

2. *De acuerdo con los soportes técnicos, financieros y contractuales aportados por el contratista de obra, la interventoría y el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio S.A., se observa que la aclaración propuesta tiene como finalidad corregir dicha inconsistencia y armonizar el contenido de la modificación contractual con los análisis, estudios de mercado, costeo y demás documentos que sirvieron de fundamento para su estructuración y aprobación.*
3. *Particularmente, se evidenció que los valores objeto de aclaración corresponden a aquellos contenidos en los soportes que sirvieron de base para la estructuración de la Etapa III, relacionada con los estudios de vulnerabilidad sísmica y los diseños técnicos especializados para las sedes Hogar Infantil El Albergue, ubicada en el municipio de Cerrito, y Hogar Infantil Pequeños Leones, ubicada en el municipio de Jamundí, cuyos análisis económicos fueron previamente desarrollados por el Grupo de Planeación Contractual.*
4. *De la revisión efectuada, no se evidencia que la aclaración propuesta modifique el objeto contractual, las obligaciones de las partes, el alcance técnico aprobado, la distribución de riesgos, las condiciones de ejecución ni los fundamentos que dieron origen a la modificación contractual inicialmente suscrita, limitándose exclusivamente a corregir un error material de digitación identificado con posterioridad a su formalización.*
5. *A la fecha de emisión del presente aval, no se han iniciado ni ejecutado actividades correspondientes a la Etapa III, relacionada con los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados para las sedes Hogar Infantil El Albergue, ubicada en el municipio de Cerrito, y Hogar Infantil Pequeños Leones, ubicada en el municipio de Jamundí. De igual forma, no se han efectuado pagos, desembolsos, reconocimientos económicos ni aprobaciones de cobro asociados a dicha etapa. En consecuencia, la aclaración propuesta no afecta actividades ejecutadas, valores causados, pagos realizados ni situaciones jurídicas o económicas consolidadas durante la ejecución contractual.*
6. *Así mismo, la documentación revisada permite concluir que la aclaración pretendida resulta consistente con los antecedentes contractuales y con los soportes técnicos y financieros que reposan en el expediente contractual, razón por la cual no se evidencian riesgos técnicos, administrativos, financieros o contractuales que impidan continuar con el trámite correspondiente.*

En consecuencia, esta supervisión considera procedente, avala y recomienda adelantar el trámite de alcance y aclaración a la modificación contractual suscrita el quince (15) de abril de 2026, con el propósito de corregir la inconsistencia identificada y garantizar la concordancia entre el texto de la modificación y los documentos que soportaron su aprobación.

Por lo anterior, otorgo aval técnico y de supervisión para continuar con el trámite correspondiente, al no encontrar objeción alguna desde el punto de vista técnico, administrativo o contractual que desaconseje su suscripción.

7. Se informa que a la fecha no se han ejecutado actividades y pagos correspondientes a la etapa 3 del contrato de obra 2250155.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario realizar un alcance a la novedad suscrita el 15 de abril de 2026 en los siguientes términos:

A. REDUCCIÓN: Reducir en el concepto de EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CUENTAS POR PAGAR del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del contrato de obra y su respectivo Registro Presupuestal, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 369.053.731,67).

La Reducción se hará con cargo al Registro Presupuestal No. RP2026-000697 así:

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
BASE		**$ 287.761.194,28**
ADMINISTRACION	**21%**	**$ 61.293.134,38**
IMPREVISTOS	**1%**	**$ 2.877.611,96**
UTILIDAD	**5%**	**$ 14.388.059,71**
IVA	**19%**	**$ 2.733.731,35**
VALOR TOTAL		**$ 369.053.731,67**

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Nº CDP	Nº RP	Rubro	Concepto	Saldo
CDP2026-000698	RP2026-000697	21910012	Ejecución de Obra de Infraestructura Física Cuentas por Pagar	$ 4.786.262.936,10

B. ADICIONAR: Adicionar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 267.740.875,39) por concepto de HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS

Nº CDP	Rubro	CONCEPTO	Valor
CDP2026-003915	21901011	Honorarios asesorías y consultorías vigencia actual	**$ 267.740.875,39**

C. MODIFICACIÓN 1: Modificar la CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO, en razón a la reducción aquí señalada, la cual quedara de la siguiente forma:
"VALOR DEL CONTRATO. Corresponde a CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.117.539.823,72) incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato."

D. MODIFICACION 2: Modificar la CLAUSULA SEXTA APROPIACION PRESUPUESTAL con el fin de incluir el CDP que respalda la adición por concepto de HONORARIOS Y CONSULTORIAS, la cual quedara de la siguiente manera:

GRUPO	No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Concepto	Fuente
IV	2026002327	2026.01.02	$63.536.012,23	Honorarios, asesorías y consultorías Cuentas por pagar.	454 – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
	2026000698	2026.01.02	$5.155.316.667,77	Ejecución de obras de infraestructura física Cuentas por pagar	
	CDP2026-003915	2026.03.10	$267.740.875,39	Honorarios, asesorías y consultorías vigencia actual.	

Atentamente,

CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyecto 1

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Proyectó: Javier David Viviescas Gómez – Contratista
Revisó: Ana Milena Potes – Apoyo Jurídico de GPD1

CSIBG4-2250155-209

Enviado vía correo electrónico

Cali, Valle del Cauca, 23 de abril de 2026

Señores
Interventoría
ATN. Ingeniero Elber Aguirre Ortiz
Representante legal
INGEABAL SAS - BIC

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 2250155: "GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4."

Asunto: Aclaración a las novedades contractuales aprobadas por ENTerritorio S.A.

Cordial saludo.

En atención a las novedades contractuales aprobadas el quince (15) de abril de 2026, mediante radicado No. 20262200003829, en las cuales se incluye la incorporación de la Etapa No. 3 tanto para obra como para interventoría, así como la aprobación de ítems no previstos y la prórroga por el término de tres (3) meses, conforme a las solicitudes previamente presentadas por el contratista, nos permitimos realizar las siguientes precisiones, en alcance al oficio CSIBG4-2250155-097:

1. Que el valor inicial del contrato de obra corresponde a la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.218.852.680,00)**.

2. Que el valor asignado a la Etapa No. 3 del contrato de obra corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39)**.

3. Que el valor de interventoría asignado para la Etapa No. 3 corresponde a la suma de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28)**, en el marco de la redistribución y ajuste presupuestal aprobado.

4. Que el valor final del contrato, teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas, corresponde a la suma de **CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.117.539.823,72)**.

Las anteriores precisiones se realizan con el fin de dejar claridad sobre la estructura financiera actual del contrato, conforme a las modificaciones aprobadas por las partes y formalizadas por ENTerritorio S.A.

Sin otro particular,

ANYI CASTRO GALVIS
DIRECTORA DE OBRA
CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4

Bogotá D.C., 29 de abril de 2026.

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-ENTerritorio S.A.
Arq. Javier David Viviescas Gómez
Supervisor de contrato
E-mail –jvivies@enterritorio.gov.co
Calle 26 No. 13-19
Bogotá D.C

G4-INGEA-206

Ref. Contrato de obra No. 2250155-2025, cuyo objeto es "GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4."

Contrato de interventoria No. 2250163-2025, cuyo objeto es "GRUPO 4: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4.."

Asunto: Solicitud de ajuste a modificación contractual 1 contratos de obra No. 2250155-2025 e interventoria No. 2050163.

Cordial saludo,

En virtud al comunicado No. CSIBG4-2250155-209 del 23 de abril de 2026 emitido por el CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4 donde da alcance a la comunicación CSIBG4-2250155-097 que dio origen a la modificación contractual suscrita el 15 de abril de 2026 haciendo las siguientes precisiones:

"*1. Que el valor inicial del contrato de obra corresponde a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.218.852.680,00).*

2. Que el valor asignado a la Etapa No. 3 del contrato de obra corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL

OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39).

3. Que el valor de interventoría asignado para la Etapa No. 3 corresponde a la suma de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28), en el marco de la redistribución y ajuste presupuestal aprobado.

4. Que el valor final del contrato, teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas, corresponde a la suma de CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.117.539.823,72)."

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas de modificación **del contrato de obra No. 2250155** de manera formal recomendamos a ENTerritorio S.A., adelantar un alcance a dicho modificatorio, dando claridad y/o ajustando lo siguiente:

1. Ajustar el literal C) y los demás literales que se deriven, de la modificación No. 1 que rezó en la misma así:
 "

c) **MODIFICACIÓN 1:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO**, en razón a la reducción aquí señalada, la cual quedara de la siguiente forma:

*"**VALOR DEL CONTRATO**. Corresponde a CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAMOS M/CTE ($5.117.539.822,38) incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato."*

"

Siendo el valor correcto: **CINCO MIL CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.117.539.823,72)**, en atención al siguiente análisis:

Valor inicial del contrato de obra	5.218.852.680,00
Reducción etapa II sede H.I. Pequeños Leones Jamundí	-$369.053.731,67
Adición etapa III consultoría	+267.740.875,39
Valor actualizado del contrato de obra=	**$5.117.539.823,72**

2. Ajustar el literal "h) MODIFICACIÓN 7: POR ITEMS NO PREVISTOS" en el siguiente aparte que rezó:

"

En consecuencia, el Balance del contrato quedara de la siguiente manera:

5. VALOR DE LA NOVEDAD		
A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.218.852.680,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ 736.081.008,43
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ 634.768.150,81
E.	VALOR A LIBERAR (C+B-D):	$ 101.312.857,62
F.	NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.117.539.822,38

"

Siendo correcto de la siguiente manera:

5. VALOR DE LA NOVEDAD		
A.	VALOR DEL CONTRATO:	$5.218.852.680,00
B.	VALOR DE RECURSOS SUPROMIDOS	$736.081.007,09
C.	VALOR DE RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	-
D.	VALOR DE RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$634.768.150,81
E.	VALOR A LIBERAR (C+B-F)	$ 101.312.856,28
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO (A-E):**	**$5.117.539.823,72**

3. Ajustar el literal "I) MODIFICACIÓN 8", mismo que definió lo siguiente:
"(…)

Para garantizar un control individualizado de los proyectos, se suscribirán actas de inicio específicas para cada etapa y cada frente de obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales. Si bien, el plazo total del contrato es de **10 MESES y 15 DÍAS**, a continuación, se presentan los plazos estimados de manera indicativa para cada frente y se presentan las consideraciones del plazo necesario para cada etapa:

ID	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA SEDE	ALCANCE	PLAZO MESES
ADM-2	VALLE DEL CAUCA	CALI	SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS
ADM-3	VALLE DEL CAUCA	CALI	CZ CENTRO	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS
ADM-13	VALLE DEL CAUCA	CALI	HI CASITA DE RUISEÑORES	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS
ADM-18	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	HI PEQUEÑOS LEONES	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS
INF-31	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	HI EL ALBERGUE	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS

(…)

Es indispensable que ENTerritorio S.A., ajuste el plazo de ejecución contractual de acuerdo a la recomendación dada por la interventoria mediante comunicado No. G4-INGEA-172 radicado No. 202651010050882 del 08 de abril de 2026, en la que se indicó:

"*4. Respecto de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución global del contrato de obra por 3 meses, justificado bajo el análisis y necesidad de ejecución de la etapa III de consultoría para la sedes de hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí), es viable y se recomienda a ENTerritorio prorrogar el plazo global de ejecución del contrato de obra en virtud de la condición estipulada en el documento F-PR-26 que hace parte integral de contrato de obra en su numeral 6.2:*

"NOTA: En ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato, debiendo ajustarse la planificación y ejecución a los tiempos establecidos en la programación contractual."

Sin embargo, la incorporación de una etapa 3, limita dicha condición ya que sería un hecho sobreviniente producto del desarrollo de la etapa 1, por consiguiente, es necesaria la prórroga del plazo global del contrato de obra en 3 meses, hasta el 15 de julio de 2026, a fin de desarrollar y ejecutar la nueva etapa 3, atendiendo las advertencias ya dichas líneas arriba.

5. Respecto de la prórroga de los siguientes frentes de obra Sede Regional Valle del Cauca, Centro Zonal, HI Casita Ruiseñores, justificado bajo el análisis y necesidad de ejecución de la etapa II se recomienda a ENTerritorio a conceder el siguiente modificatorio relacionado a prorrogar los siguientes plazos:

5.1. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca en dos (02) meses.

5.2. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal en un (01) mes.

5.3. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra – HI Casita Ruiseñores en quince (15) días calendario"

Por consiguiente y en virtud a las programaciones que soportan los plazos de ejecución estimado para cada sede, es necesario que ENTerritorio S.A., corrija el plazo de ejecución estimado, ya que siendo como quedó en la modificación contractual del 15 de abril de 2026, el contratista de obra dendrita la potestad de terminar los frentes por fuera de los plazo estimados en los cronogramas, que soportaron la solcitud de prorroga de cada sede objeto de intervención, por lo que se solicita el ajuste de los tiempos de ejecución de los frentes sede Regional Valle del Cauca, Centro Zonal Cali Valle del Cauca y HI Ruiseñores:

ID	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA SEDE	ALCANCE	PLAZO MESES
ADM-2	VALLE DEL CAUCA	CALI	SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA	MANTENIMIENTO	9 MESES Y 15 DIAS, HASTA EL 15-JUNIO-2026
ADM-3	VALLE DEL CAUCA	CALI	CZ CENTRO	MANTENIMIENTO	9 MESES HASTA EL 15-05-2026
ADM-13	VALLE DEL CAUCA	CALI	HI CASITA RUISEÑORES	MANTENIMIENTO	8 MESES Y 15 DIAS HASTA EL 30-ABRIL-2026
ADM-18	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	HI PEQUEÑOS LEONES	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS, HASTA EL 15-JULIO-2026
ADM-31	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	HI EL ALBERGUE	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS, HASTA EL 15-JULIO-2026

Igualmente, respecto al contrato de interventoria No. 2250163 solicitamos a ENTerritorio S.A., el ajuste a la modificación contractual suscrita por INGEABAL SAS BIC el pasado 15 de abril de 2026, así:

1. Ajustar la MODIFICACIÓN 7, asi:

 "MODIFICACIÓN 7: Modifíquese la cláusula tercera del contrato de interventoria No. 2250163, la cual quedara de la siguiente manera:
 "CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo total del contrato será de 10 MESES y 15 DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual.
 Cada frente de obra deberá suscribir su Acta de Inicio de Etapa1, la cual formalizará el inicio de su ejecución conforme a la planificación establecida.
 Etapas de Ejecución y Actas de Inicio
 El contrato se ejecutará en tres etapas, que podrán desarrollarse de manera independiente para cada frente, según las necesidades y requerimientos de cada proyecto:

 ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DE-FINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMEN-TACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

 ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

 ETAPA 3: SUPERVISION DE CONSULTORIAS INTEGRALES PARA LAS SEDES DE JAMUNDI Y EL CE-RRITO.

 Para garantizar un control individualizado de los proyectos, se suscribirán actas de inicio específicas para cada etapa y cada frente de obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales. Si bien, el plazo total del contrato es de 10 MESES y 15 DÍAS, a continuación, se presentan los plazos estimados de manera indicativa para cada frente y se presentan las consideraciones del plazo necesario para cada etapa:

ID	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA SEDE	ALCANCE	PLAZO MESES
ADM-2	VALLE DEL CAUCA	CALI	SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA	MANTENIMIENTO	**9 MESES Y 15 DIAS, HASTA EL 15-JUNIO-2026**
ADM-3	VALLE DEL CAUCA	CALI	CZ CENTRO	MANTENIMIENTO	**9 MESES HASTA EL 15-05-2026**
ADM-13	VALLE DEL CAUCA	CALI	HI CASITA RUISEÑORES	MANTENIMIENTO	**8 MESES Y 15 DIAS HASTA EL 30-ABRIL-2026**
ADM-18	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	HI PEQUEÑOS LEONES	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS, HASTA EL 15-JULIO-2026
ADM-31	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	HI EL ALBERGUE	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS, HASTA EL 15-JULIO-2026

La modificación de la fecha de terminación del Contrato de Interventoría No. 2250115 en tres (03) meses, se justifica en que se requiere la incorporación de la etapa III de consultoría para las sedes de hogar infantil el Albergue (El Cerrito) y Hogar infantil Pequeños Leones (Jamundí), etapa III que define el total del plazo de ejecución del contrato, por cuanto los demás frentes de obra tienen un plazo estimado de ejecución inferior.

Duración de la Etapa 1

• Para los proyectos de OBRAS nuevas, estabilización o reforzamiento estructural, y MANTENIMIENTO o reparaciones locativas, se recomienda un plazo estimado de un (1) mes para la ejecución de la Etapa 1.
• Se deberá formalizar la finalización de la Etapa 1 mediante la suscripción de:
• Acta de Terminación (F-GG-15).
• Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16).
• La Etapa 1 general del contrato se considerará concluida únicamente cuando cada proyecto cuente con
estas actas debidamente aprobadas por la interventoría.

Inicio de la Etapa 2

• Cada frente de obra podrá iniciar la Etapa 2 de manera independiente, una vez se haya formalizado el cierre de la Etapa 1 y se cuente con la aprobación expresa de la interventoría y la validación de ENTerritorio S.A.
• La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2, dejando constancia expresa de:
• La validación del alcance definido.
• La revisión de ítems no previstos, si aplica.

• La justificación de que dichos ítems no afectan la ruta crítica del proyecto.
• El soporte de presentación de solicitud de revisión de ítems no previstos para revisión de ENTerritorio S.A. y cronograma de la gestión hasta lograr la inclusión de dichos ítems no previstos que sea coherente con el cronograma de ejecución y en todo caso garantizando que no afecte la ruta crítica.
• Para formalizar el inicio, se deberá suscribir un Acta de Inicio de la Etapa 2 para cada frente de obra, asegu-rando que la ejecución se realice conforme a lo planificado.

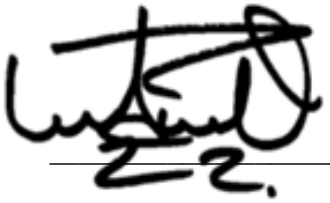
Inicio y duración de la etapa 3:
11.La etapa 3, correspondiente a las consultorías integrales para las sedes ubicadas en los municipios de Jamundí y El Cerrito, iniciará una vez se cuente con resultados suficientes de la Etapa 1 que permitan definir la alternativa técnica y, además, cuando quede debidamente suscrita la presente novedad. Esta etapa contará con un plazo estimado de tres (3) meses para su ejecución.

NOTA: En ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato, debiendo ajustarse la planificación y ejecución a los tiempos establecidos en la programación contractual."

Es importe indicar que esta modificación contractual es necesaria con el fin de establecer la coherencia entre lo modificado el 15 de abril de 2026 con las programaciones de obra que soportan dicha modificación contractual.

Sin otro en particular,

cordialmente,



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
INGEABAL S.A.S. - BIC
NIT. 901.897.512-7
Elaboró: AHAO – Líder Juridico.
Revisó: EAO – director de proyecto
CC: 00
Anexo: Comunicado No. CSIBG4-2250155-209 de obra.

Bogotá D.C., 22 de junio de 2026

Ingeniero

CARLOS ANDRES BRAVO

Gerente de Unidad Proyectos 1

Ciudad

ASUNTO: Aval de Supervisión para la suscripción de alcance y aclaración a la modificación contractual suscrita el 15 de abril de 2026 – Contratos de Obra No. 2250155 e Interventoría No. 2250163.

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 2250163, y una vez revisada la documentación remitida por el contratista de obra, la interventoría y el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio S.A., relacionada con la modificación contractual suscrita el quince (15) de abril de 2026 para el Contrato de Obra No. 2250155, me permito emitir las siguientes consideraciones:

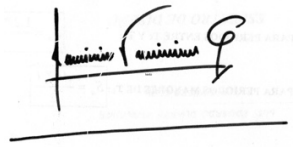
1. Durante la revisión de los documentos que soportaron la modificación contractual suscrita el quince (15) de abril de 2026, se evidenció la existencia de una inconsistencia de carácter material, derivada de un error mecánico de digitación en los valores incorporados dentro de la respectiva modificación.
2. De acuerdo con los soportes técnicos, financieros y contractuales aportados por el contratista de obra, la interventoría y el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio S.A., se observa que la aclaración propuesta tiene como finalidad corregir dicha inconsistencia y armonizar el contenido de la modificación contractual con los análisis, estudios de mercado, costeo y demás documentos que sirvieron de fundamento para su estructuración y aprobación.
3. Particularmente, se evidenció que los valores objeto de aclaración corresponden a aquellos contenidos en los soportes que sirvieron de base para la estructuración de la Etapa III, relacionada con los estudios de vulnerabilidad sísmica y los diseños técnicos especializados para las sedes Hogar Infantil El Albergue, ubicada en el municipio de Cerrito, y Hogar Infantil Pequeños Leones, ubicada en el municipio de Jamundí, cuyos análisis económicos fueron previamente desarrollados por el Grupo de Planeación Contractual.
4. De la revisión efectuada, no se evidencia que la aclaración propuesta modifique el objeto contractual, las obligaciones de las partes, el alcance técnico aprobado, la distribución de riesgos, las condiciones de ejecución ni los fundamentos que dieron origen a la modificación contractual inicialmente suscrita, limitándose exclusivamente a corregir un error material de digitación identificado con posterioridad a su formalización.
5. A la fecha de emisión del presente aval, no se han iniciado ni ejecutado actividades correspondientes a la Etapa III, relacionada con los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados para las sedes Hogar Infantil El Albergue, ubicada en el municipio de Cerrito, y Hogar Infantil Pequeños Leones, ubicada en el municipio de Jamundí. De igual forma, no se han efectuado pagos, desembolsos, reconocimientos económicos ni aprobaciones de cobro asociados a dicha etapa. En consecuencia, la aclaración propuesta no afecta actividades ejecutadas, valores causados, pagos realizados ni situaciones jurídicas o económicas consolidadas durante la ejecución contractual.
6. Así mismo, la documentación revisada permite concluir que la aclaración pretendida resulta consistente con los antecedentes contractuales y con los soportes técnicos y financieros que reposan en el expediente contractual, razón por la cual no se evidencian

riesgos técnicos, administrativos, financieros o contractuales que impidan continuar con el trámite correspondiente.

En consecuencia, esta supervisión considera procedente, avala y recomienda adelantar el trámite de alcance y aclaración a la modificación contractual suscrita el quince (15) de abril de 2026, con el propósito de corregir la inconsistencia identificada y garantizar la concordancia entre el texto de la modificación y los documentos que soportaron su aprobación.

Por lo anterior, otorgo aval técnico y de supervisión para continuar con el trámite correspondiente, al no encontrar objeción alguna desde el punto de vista técnico, administrativo o contractual que desaconseje su suscripción.

Atentamente,



JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ
Supervisor Contrato 2250163.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202541010008923

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 12-12-2025 18:40:13

PARA: **CARLOS ANDRES BRAVO**
Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1.

DE: **YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ**
Gerente Grupo de Planeación Contractual.

ASUNTO: Respuesta del memorando con Radicado No. 202521010007673 del 26 de noviembre del 2025 cuyo asunto es: Solicitud de análisis de Estudio de Precios del Mercado para adelantar los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondiente a las sedes HI El Albergue (Centro) y HI Pequeños Leones (Jamundí) – GRUPO 4 – Contrato de Obra No. 2250155.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo.

- Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Proyectos 1, donde se realiza el Estudio de Precios del Mercado del grupo 4 para los estudios de vulnerabilidad sismica y diseños técnicos especializados correspondiente a las sedes HI El Albergue (Centro) y HI Pequeños Leones (Jamundí) – GRUPO 4 – Contrato de Obra No. 2250155 , el Grupo de Planeación Contractual da respuesta en los siguientes términos:

Se acuerda realizar estudio de precios de mercado del **GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155"** de acuerdo al memorando mencionado en el asunto y alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, entre la gerencia del convenio y el grupo de planeación contractual.

1. **GRUPO 4**

ETAPA 3: CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (3 MESES).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para la estimación de los costos para realizar la interventoría a la consultoría, se consideró el personal profesional, el plazo de ejecución y las dedicaciones respectivas que el Grupo de Proyectos 1 definió en la solicitud con radicado No. 202521010007673 del 26 de noviembre del 2025, y alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, dadas las características del proyecto para la ejecución del contrato, lo cual se relaciona a continuación:

CARGO PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAL	PREFIL PROFESIONAL (EP-EE)*	PORCENTAJE (%) DE DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL			
Director(a) de Proyecto	1	P5 05-03	40,00%
Arquitecto(a) de Consultoria	1	P7 03-01	50,00%
Ingeniero(a) Geotécnico	1	P6 04-02	50,00%
Ingeniero(a) Estructural	1	P6 04-02	60,00%
Ingeniero(a) Hidráulico	1	P4 06-04	50,00%
Ingeniero(a) Eléctrico	1	P3 08-06	50,00%
Profesional Costos y Presupuestos	1	P8<02	40,00%
PERSONAL TECNICO			
Dibujante	1	T6	100,00%
Topógrafo	1	T2	24,00%
Cadenero	1	T7	24,00%

(*1) **CATEGORÍA (EP-EE),** se define de la siguiente manera: (**EP:** Experiencia Profesional Mínima**; EE:** Experiencia Específica Mínima)**;** Ejemplo (P1 12-10), P1: Perfil 1; 12: es la experiencia Profesional Mínima contadas en años; 10: es la experiencia Específica Mínima contada en años). Para la determinación de estos valores, el Grupo de Planeación Contractual se basó en el modelo de análisis de costos y en los precios topes definidos por ENTerritorio para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de consultoría o prestación de servicios, mediante la cual se determina el punto de referencia para realizar los análisis de estudio de precios de mercado y del factor multiplicador.

De lo anterior, se tuvo en cuenta los impuestos y retenciones, generados por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Para la estimación del presupuesto de la **CONSULTORIA**, se adoptó la metodología de estimación de sueldos reales del recurso humano necesario para la ejecución del contrato por parte del contratista, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, necesarios para la aprobación de los productos originados en el contrato, estableciendo de esta metodología un valor real a pagar.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes de este, aplicado al costo directo de la mano de obra (salario base), prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales y costos indirectos (gastos generales de administración) donde el factor multiplicador se calcula sumando todos los porcentajes de los componentes.

Para el proyecto denominado **GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155." Se estimó un valor de **210%** el cual se aplicó a los costos del personal requerido por la Gerencia del Grupo de Proyectos 1. (Ver Costeo Anexo).

A continuación, se describe el análisis respectivo, el cual determino un valor para la **CONSULTORIA** con un tiempo de ejecución de **TRES (3) MESES**, de acuerdo con la información suministrada y el análisis realizado de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267,740,875.39)**, incluido costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M.**	**VALORES MES (AxBxCxD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (ExF)**
Director(a) de Proyecto	1,00	8.837.855,00	40,0%	210,0%	7.423.798,20	3,00	22.271.394,60
Arquitecto(a) de Consultoria	1,00	5.557.173,00	50,0%	210,0%	5.835.031,65	3,00	17.505.094,95
Ingeniero(a) Geotécnico	1,00	7.347.400,00	50,0%	210,0%	7.714.770,00	3,00	23.144.310,00
Ingeniero(a) Estructural	1,00	7.347.400,00	60,0%	210,0%	9.257.724,00	3,00	27.773.172,00
Ingeniero(a) Hidráulico	1,00	9.132.964,00	50,0%	210,0%	9.589.612,20	3,00	28.768.836,60
Ingeniero(a) Eléctrico	1,00	10.722.728,00	50,0%	210,0%	11.258.864,40	3,00	33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.240.155,00	40,0%	210,0%	4.401.730,20	3,00	13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**166.444.591,95**
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.128.230,00	100,0%	210,0%	4.469.283,00	3,00	13.407.849,00
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	24,0%	210,0%	1.628.328,24	3,00	4.884.984,72
Cadenero	1,00	1.898.320,00	24,0%	210,0%	956.753,28	3,00	2.870.259,84
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**21.163.093,56**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**187.607.685,51**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**37.384.646,75**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**224.992.332,26**
SUBTOTAL CONSULTORÍA							**224.992.332,26**
VALOR TOTAL IVA 19%							**42.748.543,13**
VALOR TOTAL CONSULTORÍA							**267.740.875,39**

NOTA 1: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que, dada la información proporcionada por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el presente costeo es una aproximación con base en los costos que se puedan generar para modificar la ejecución del proyecto del asunto.

NOTA 2: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que en el presente documento no se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica del contrato que se pretenda adelantar, ni con su justificación técnica y/o jurídica, ni sobre el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual de ENTerritorio S.A, en particular lo referente a la garantía del principio de Planeación, las actividades que no se encuentren contempladas dentro de las funciones establecidas para el Grupo de Planeación Contractual las cuales están contenidas en el numeral 4.1 de la Resolución No. 137 del 31 de mayo de 2023, será competencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el definir la pertinencia de realizar la modificación.

NOTA 3: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que los porcentajes de dedicación costeados corresponden a lo mencionado dentro del alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, por lo cual es responsabilidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, la validación de los mismos para adelantar el proceso de modificación.

Cordialmente,



YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: HOLLMAN JOVANNY MENDEZ GONZALEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Elaboró: HOLLMAN JOVANNY MENDEZ GONZALEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Revisó: CALVO ALONSO ARMANDO JAVIER - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Adjuntos: COSTEO DE CONSULTORIA OBRA GRUPO 4 ICBF.pdf(1)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COSTEO OBRA GRUPO 4
ETAPA 3: CONSULTORÍA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL

eterritorio

CÁLCULO DEL FACTOR PRESTACIONAL

SOLICITUD N°. 202521010007673 - 2025

OBJETO:	**GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155**

ITEM	DESCRIPCIÓN		%
1,00	**Salario Báse**		**100,000%**
2,00	**Prestaciones Sociales**		**20,916%**
2,10	Cesantías	8,33%	
2,20	Intereses Cesantías	0,0833%	
2,30	Vacaciones	4,17%	
2,40	Prima Servicios (Prima Legal)	8,33%	
3,00	**Seguridad Social**		**30,849%**
3,10	Salud (2/3 de 12,5% paga el Empleador)	8,50%	
3,20	Pensión (3/4 de 16,% paga el Empleador)	12,00%	
3,30	Fondo Solidaridad Pensional (Salarios > 4 SMMLV)		
3,40	ARL (Según Clase de Riesgo)	1,349%	
3,50	Parafiscales (SENA 2% + ICBF 3% + CCF 4%)	9,00%	
4,00	**Otros**	**0,00%**	**15,000%**
4,10	Prima Localización	15,00%	
4,20	Seguro Vida	0,00%	
FACTOR PRESTACIONAL			**166,764%**
5,00	**Honorarios Profesionales y contingentes**		**19%**
	Gastos Contingentes		20,000%
6,00	**Honorarios Técnicos y contingentes**		**20%**

PROFESIONAL QUE ELABORÓ EL COSTEO: Ing. Hollman Jovanny Méndez González

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

SOLICITUD N°. 202521010007673 - 2025

PERSONAL Y OTROS

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155

TIPO: Consultoría

PLAZO:	**12,90**	SEMANAS	3,00	MESES

TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	**$ 267.740.875,39**
TOTAL PÁGINA	**$ 215.407.243,55**

PERSONAL PROFESIONAL (AFECTADO POR EL FACTOR MULTIPLICADOR)														VALOR PARCIAL
CARGO	No PROFESIONALES	CODIGO	% DEDICACION MENSUAL	% DEDICACION SEMANAL	MES PLENO	FR	COSTO/MES	COSTO/SEMANA DEDICACION	COSTO/SEMANA	FP	CODIGO	H	FPH	$ 163.087.560,41
	7,00													
Director(a) de Proyecto	1	P5 05-03	40,00%	5,16	$ 8.837.855,00	1,00	$ 8.837.855,00	$ 3.535.142,00	$ 2.055.315,12	166,76%	8000,00%	39%	205,76%	$ 21.822.201,43
Arquitecto(a) de Consultoria	1	P7 03-01	50,00%	6,45	$ 5.557.173,00	1,00	$ 5.557.173,00	$ 2.778.586,50	$ 1.292.365,81	166,76%	8000,00%	39%	205,76%	$ 17.152.033,58
Ingeniero(a) Geotécnico	1	P6 04-02	50,00%	6,45	$ 7.347.400,00	1,00	$ 7.347.400,00	$ 3.673.700,00	$ 1.708.697,67	166,76%	8000,00%	39%	205,76%	$ 22.677.510,94
Ingeniero(a) Estructural	1	P6 04-02	60,00%	7,74	$ 7.347.400,00	1,00	$ 7.347.400,00	$ 4.408.440,00	$ 1.708.697,67	166,76%	8000,00%	39%	205,76%	$ 27.213.013,13
Ingeniero(a) Hidráulico	1	P4 06-04	50,00%	6,45	$ 9.132.964,00	1,00	$ 9.132.964,00	$ 4.566.482,00	$ 2.123.945,12	166,76%	8000,00%	39%	205,76%	$ 28.188.596,11
Ingeniero(a) Eléctrico	1	P3 08-06	50,00%	6,45	$ 10.722.728,00	1,00	$ 10.722.728,00	$ 5.361.364,00	$ 2.493.657,67	166,76%	8000,00%	39%	205,76%	$ 33.095.350,95
Profesional Costos y Presupuestos	1	P8<02	40,00%	5,16	$ 5.240.155,00	1,00	$ 5.240.155,00	$ 2.096.062,00	$ 1.218.640,70	166,76%	8000,00%	39%	205,76%	$ 12.938.854,27
								26.419.776,50						
PERSONAL TÉCNICO (AFECTADOPOR EL FACTOR MULTIPLICADOR)	3,00													$ 20.837.030,42
Dibujante	1	T6	100,00%	12,90	$ 2.128.230,00	1,00	$ 2.128.230,00	$ 2.128.230,00	$ 494.937,21	166,76%	8400,00%	40%	206,76%	$ 13.201.272,14
Topógrafo	1	T2	24,00%	3,10	$ 3.230.810,00	1,00	$ 3.230.810,00	$ 775.394,40	$ 751.351,16	166,76%	8400,00%	40%	206,76%	$ 4.809.720,99
Cadenero	1	T7	24,00%	3,10	$ 1.898.320,00	1,00	$ 1.898.320,00	$ 455.596,80	$ 441.469,77	166,76%	8400,00%	40%	206,76%	$ 2.826.037,29
								3.359.221,20						
PERSONAL ADMON NO FACTURABLE (AFECTADO POR EL FACTOR MULTIPLICADOR)	1,00													$ 7.930.394,06
Auxiliar Administrativo	1	T9	80,00%	10,32	$ 1.769.250,00	1,00	$ 1.769.250,00	$ 1.415.400,00	$ 411.453,49	166,76%	8400,00%	20%	186,76%	$ 7.930.394,06
								1.415.400,00						
FACTOR DE CALIDAD (AFECTADO POR EL FACTOR MULTIPLICADOR)	1,00													$ 8.030.838,13
Asesor Calidad	1	P8<02	25,00%	3,23	5.764.170,00	1,00	$ 5.764.170,00	$ 1.441.043,00	$ 1.340.505,00	166,76%	8000,00%	19%	185,76%	$ 8.030.838,13
								1.441.043,00						
OFICINA PRINCIPAL (AFECTADO POR EL FACTOR MULTIPLICADOR)					COSTO/MES				COSTO/SEMANA					$ 10.374.473,79
	1	Arrendamiento ($/mes)	50,00%	6,45	$ 2.752.880,00				$ 640.205,00					$ 4.129.322,25
	2	Computador + Programas ($/mes)	40,00%	5,16	$ 912.040,00				$ 212.102,00					$ 2.188.892,64
	1	Muebles ($/mes)	100,00%	12,90	$ 31.120,00				$ 7.237,00					$ 93.357,30
	1	Papelería ($/mes)	100,00%	12,90	$ 299.230,00				$ 69.588,00					$ 897.685,20
	25	Ploteo de Planos ($/und)	100,00%		$ 11.970,00				$ 2.784,00					$ 299.250,00
	1	Servicios públicos ($/mes)	100,00%	12,90	$ 849.810,00				$ 197.630,00					$ 2.549.427,00
	1	Copias y Fotografías ($/mes)	100,00%	12,90	$ 72.180,00				$ 16.786,00					$ 216.539,40
EQUIPOS-VEHICULOS-OTROS (COSTOS INDIRECTOS)					COSTO/MES				COSTO/SEMANA					$ 5.146.946,75
	1,00	Estación	30,00%	3,87	$ 4.554.190,00				$ 1.059.114,00					$ 4.098.771,18
	1,00	Tránsito, nivel	24,00%	3,10	$ 1.455.800,00				$ 338.558,00					$ 1.048.175,57
ENSAYOS (COSTOS INDIRECTOS)	-													$ 32.237.700,00
	A. ENSAYOS DE SUELOS, CAMPO Y LABORATORIO													
		6. MEZCLAS SUELO CEMENTO												$ 7.000.000,00
	1,00	Estudio de suelos							$ 7.000.000,00					$ 7.000.000,00
		7. PERFORACIONES												$ 9.750.000,00
	75,00	Perforación con equipo mecánico percusión y lavado. Suelos duros ($/metro lineal) de 0 m a 10 m							$ 130.000,00					$ 9.750.000,00
		2. ANALISIS QUIMICO DE MATERIALES USADOS EN CONSTRUCCIÓN												$ 648.000,00
	16,00	Ensayo químico para determinal el avance del frente de carbonatación usando como reactivo fenolftaleina al 01%							$ 40.500,00					$ 648.000,00
		4. ENSAYOS DE COMPRESIÓN, TENSIÓN Y TRACCIÓN												$ 900.000,00
	20,00	Rotura por compresión de cilindros de mortero y hormigón							$ 45.000,00					$ 900.000,00
	E. EXTRACCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS DE CONCRETO													
		1. NUCLEOS												$ 3.951.700,00
	20,00	Núcleos extracción, corte y ensayo de 15.3 cm de diámetro (6" x 12")							$ 197.585,00					$ 3.951.700,00
		3. PACHÓMETRO, ULTRASONIDO, ESCLERÓMETRO, CARBONATACIÓN, PRUEBA DE CARGA												$ 9.988.000,00
	6,00	Analisis de Ferroscan							$ 1.488.000,00					$ 8.928.000,00
	10,00	Regatas, ejecución para determinar recubrimientos y diámetros de hierros							$ 106.000,00					$ 1.060.000,00

PROFESIONAL QUE ELABORÓ EL COSTEO: Ing. Hollman Jovanny Méndez González

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

SOLICITUD N°. 202521010007673 - 2025

IMPUESTOS Y VALOR TOTAL

CONSULTORÍA					
PROYECTO:	**GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155**				
COSTEO:					**215.407.243,55**
IMPUESTOS-POLIZAS					52.759.405,55
	Imp. Transac Fin (4x1000)	0,40%	268.166.650,00	1.072.666,60	
	ICA	1,00%	225.350.126,05	2.253.501,26	
	IVA	19,00%	225.350.126,05	42.816.523,95	
	Retención/Vr Total Cto Consul	2,00%	225.350.126,05	4.507.002,52	
	Responsabilidad Civil BAJA	0,30%	290.000.000,00	258.825,00	-
	Cumplimiento	0,40%	80.449.995,00	382.941,98	
	Salarios, Prestaciones	0,40%	13.408.332,50	223.382,82	
	Calidad de los Servicios	0,40%	80.449.995,00	1.244.561,42	
VALOR TOTAL		CONSULTORÍA			268.166.650,00
					268.166.650,00
doscientos sesenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos mda/legal					
Casilla de Verificación: ok					

PROFESIONAL QUE ELABORÓ EL COSTEO: Ing. Hollman Jovanny Méndez González

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

SOLICITUD N°. 202521010007673 - 2025

CONSULTORÍA

PROYECTO:	GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155

CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	%		
1,00	**Salario Báse**		**100,000%**	**2.977.899,77**
2,00	**Prestaciones Sociales**		**20,916%**	
2,10	Cesantías	8,333%		248.148,39
2,20	Intereses Cesantías	0,083%		2.481,48
2,30	Vacaciones	4,167%		124.079,16
2,40	Prima Servicios	8,333%		248.148,39
3,00	**Seguridad Social**		**30,849%**	
3,10	Salud	8,500%		253.121,48
3,20	Pensión	12,000%		357.347,97
3,30	Fondo Solidaridad Pensional			-
3,40	ARP	1,349%		40.156,98
3,50	Parafiscales	9,000%		268.010,98
	FACTOR PRESTACIONAL		166,764%	4.966.079,56
5,00	**Gastos Generales**			
	Personal	**10,00**		
5,10	Gastos Oficina (Muebles, arrendamientos, servicios publicos, preparación propuestas, depreciación, gastos legales bancarios)		**9,677%**	**288.179,83**
5,20	Costo personal no facturado		**7,397%**	**220.288,72**
6,00	**Impuestos**			
6,01	Imp. Transac Fin (4x1000)		**1,201%**	**35.755,55**
6,02	ICA		**2,522%**	**75.116,71**
6,04	IVA			-
6,05	Retención/Vr Total Cto Consul		**5,045%**	**150.233,42**
6,06	Estampilla Pro-unicor			-
6,12	Responsabilidad Civil BAJA		**0,290%**	**8.627,50**
6,13	Cumplimiento		**0,429%**	**12.764,73**
6,14	Salarios, Prestaciones		**0,250%**	**7.446,09**
6,15	Calidad de los Servicios		**1,393%**	**41.485,38**
7,00	**Honorarios Profesionales-Técnicos y Contingentes**		**19,250%**	573.245,71
				6.602.302,04
	FACTOR MULTIPLICADOR CALCULADO		221,710%	6.602.302,04
	PLAZO EN MESES			3,00

VALOR TOTAL CONSULTORÍA			**268.166.650,00**
VALOR PERSONAL + OFICINA			**210.260.296,80**
VALOR APLICANDO FMC	10,00		198.069.061,30
VALOR DEMÁS GASTOS			37.384.646,75
VALOR ANTES DE IVA			**235.453.708,05**
IVA	19%		44.736.204,53
VALOR CONSULTORÍA PARA ITERACIÓN			**280.189.912,58**
DIFERENCIA DE COSTEOS			**-12.023.262,58**
FACTOR MULTIPLICADOR FINAL			210,40%
VALOR APLICANDO FMC	10,00		187.965.479,30
VALOR DEMÁS GASTOS			37.384.646,75
VALOR ANTES DE IVA			**225.350.126,05**
IVA	19%		42.816.523,95
VALOR TOTAL CONSULTORÍA			**268.166.650,00**

doscientos sesenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos mda/legal

PROFESIONAL QUE ELABORÓ EL COSTEO: Ing. Hollman Jovanny Méndez González

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

SOLICITUD N°. 202521010007673 - 2025

PROYECTO:	GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155
TIPO:	CONSULTORÍA
PLAZO:	12,90 SEMANAS — 3,00 MESES

PERSONAL PROFESIONAL			7,00				166.444.591,95
CARGO	CANTIDAD	CATEGORÍA	%	(Hom-Sem)	COSTO/MES	FM	VALOR PARCIAL
Director(a) de Proyecto	1,00	P5 05-03	40,00%	5,16	8.837.855,00	2,10	22.271.394,60
Arquitecto(a) de Consultoria	1,00	P7 03-01	50,00%	6,45	5.557.173,00	2,10	17.505.094,95
Ingeniero(a) Geotécnico	1,00	P6 04-02	50,00%	6,45	7.347.400,00	2,10	23.144.310,00
Ingeniero(a) Estructural	1,00	P6 04-02	60,00%	7,74	7.347.400,00	2,10	27.773.172,00
Ingeniero(a) Hidráulico	1,00	P4 06-04	50,00%	6,45	9.132.964,00	2,10	28.768.836,60
Ingeniero(a) Eléctrico	1,00	P3 08-06	50,00%	6,45	10.722.728,00	2,10	33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	P8<02	40,00%	5,16	5.240.155,00	2,10	13.205.190,60

PERSONAL TÉCNICO			3,00				21.163.093,56
Dibujante	1,00	T6	100,00%	12,90	2.128.230,00	2,10	13.407.849,00
Topógrafo	1,00	T2	24,00%	3,10	3.230.810,00	2,10	4.884.984,72
Cadenero	1,00	T7	24,00%	3,10	1.898.320,00	2,10	2.870.259,84

EQUIPOS-VEHICULOS-OTROS				Semanas	Costo/Sem		5.146.946,75
Estación	1,00			3,87	1.059.114,00	1,00	4.098.771,18
Tránsito, nivel	1,00			3,10	338.558,00	1,00	1.048.175,57

ENSAYOS/ANALISIS LAB.							32.237.700,00
6. MEZCLAS SUELO CEMENTO	-						
Estudio de suelos	1,00				7.000.000,00	1,00	7.000.000,00
7. PERFORACIONES	-						
Perforación con equipo mecánico percusión y lavado. Suelos duros ($/metro lineal) de 0 m a 10 m	75,00				130.000,00	1,00	9.750.000,00
2. ANALISIS QUIMICO DE MATERIALES USADOS EN CONSTRUCCIÓN	-						
Ensayo químico para determinal el avance del frente de carbonatación usando como reactivo fenolftaleina al 01%	16,00				40.500,00	1,00	648.000,00
4. ENSAYOS DE COMPRESIÓN, TENSIÓN Y TRACCIÓN	-						
Rotura por compresión de cilindros de mortero y hormigón	20,00				45.000,00	1,00	900.000,00
E. EXTRACCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS DE CONCRETO							
1. NUCLEOS	-						
Núcleos extracción, corte y ensayo de 15.3 cm de diámetro (6" x 12")	20,00				197.585,00	1,00	3.951.700,00
3. PACHÓMETRO, ULTRASONIDO, ESCLERÓMETRO, CARBONATACIÓN, PRUEBA DE CARGA	-						
Analisis de Ferroscan	6,00				1.488.000,00	1,00	8.928.000,00
Regatas, ejecución para determinar recubrimientos y diámetros de hierros	10,00				106.000,00	1,00	1.060.000,00

COSTOS PERSONAL	187.607.685,51
COSTOS INDIRECTOS	37.384.646,75
COSTO ANTES DE IVA	224.992.332,26
IVA 19%	42.748.543,13
VALOR TOTAL	267.740.875,39

VALOR $/MES = 89.246.958,46

PROFESIONAL QUE ELABORÓ EL COSTEO: Ing. Hollman Jovanny Méndez González

GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director(a) de Proyecto	1,00	8.837.855,00	40,0%	210,0%	7.423.798,20	3,00	22.271.394,60
Arquitecto(a) de Consultoria	1,00	5.557.173,00	50,0%	210,0%	5.835.031,65	3,00	17.505.094,95
Ingeniero(a) Geotécnico	1,00	7.347.400,00	50,0%	210,0%	7.714.770,00	3,00	23.144.310,00
Ingeniero(a) Estructural	1,00	7.347.400,00	60,0%	210,0%	9.257.724,00	3,00	27.773.172,00
Ingeniero(a) Hidráulico	1,00	9.132.964,00	50,0%	210,0%	9.589.612,20	3,00	28.768.836,60
Ingeniero(a) Eléctrico	1,00	10.722.728,00	50,0%	210,0%	11.258.864,40	3,00	33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.240.155,00	40,0%	210,0%	4.401.730,20	3,00	13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**166.444.591,95**
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.128.230,00	100,0%	210,0%	4.469.283,00	3,00	13.407.849,00
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	24,0%	210,0%	1.628.328,24	3,00	4.884.984,72
Cadenero	1,00	1.898.320,00	24,0%	210,0%	956.753,28	3,00	2.870.259,84
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**21.163.093,56**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**187.607.685,51**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**37.384.646,75**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**224.992.332,26**
SUBTOTAL CONSULTORÍA							**224.992.332,26**
VALOR TOTAL IVA 19%							**42.748.543,13**
VALOR TOTAL CONSULTORÍA							**267.740.875,39**

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202541010008933

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 12-12-2025 18:41:02

PARA: **CARLOS ANDRES BRAVO**
Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1.

DE: **YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ**
Gerente Grupo de Planeación Contractual.

ASUNTO: Respuesta del memorando con Radicado No. 202521010007903 del 26 de noviembre del 2025 cuyo asunto es: Solicitud de análisis de Estudio de Precios del Mercado para adelantar la interventoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondiente a las sedes HI El Albergue (Centro) y HI Pequeños Leones (Jamundí) – GRUPO 4 – Contrato de Interventoría No. 2250163.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo.

- Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Proyectos 1, donde se realiza el Estudio de Precios del Mercado del grupo 4 para la interventoría de estudios de vulnerabilidad sismica y diseños técnicos especializados correspondiente a las sedes HI El Albergue (Centro) y HI Pequeños Leones (Jamundí) – GRUPO 4 – Contrato de Interventoría No. 2250163 , el Grupo de Planeación Contractual da respuesta en los siguientes términos:

Se acuerda realizar estudio de precios de mercado del **GRUPO 4 - ETAPA 3 "INTERVENTORIA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163** de acuerdo al memorando mencionado en el asunto y alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, entre la gerencia del convenio y el grupo de planeación contractual.

1. **GRUPO 4**

ETAPA 3: INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (3 MESES).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para la estimación de los costos para realizar la interventoría a la consultoría, se consideró el personal profesional, el plazo de ejecución y las dedicaciones respectivas que el Grupo de Proyectos 1 definió en la solicitud con radicado No. 202521010007903 del 26 de noviembre del 2025, y alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, dadas las características del proyecto para la ejecución del contrato, lo cual se relaciona a continuación:

CARGO PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAL	PREFIL PROFESIONAL (EP-EE)*	PORCENTAJE (%) DE DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL			
Director de Consultoría	1	P5 05-03	20,00%
Arquitecto de Consultoría	1	P7 03-01	25,00%
ingeniero Geotécnico	1	P6 04-02	16,00%
Ingeniero Estructural	1	P6 04-02	30,00%
Ingeniero Hidráulico	1	P6 04-02	25,00%
Ingeniero Eléctrico	1	P7 03-01	25,00%
Ingeniro Revisor Técnico Independiente de Diseño Estructural	1	P6 04-02	15,00%
Profesional Costos y Presupuestos	1	P8<02	20,00%
PERSONAL TECNICO			
Topógrafo	1	T1	5,00%

(*1) **CATEGORÍA (EP-EE),** se define de la siguiente manera: (**EP:** Experiencia Profesional Mínima**; EE:** Experiencia Específica Mínima)**;** Ejemplo (P1 12-10), P1: Perfil 1; 12: es la experiencia Profesional Mínima contadas en años; 10: es la experiencia Específica Mínima contada en años). Para la determinación de estos valores, el Grupo de Planeación Contractual se basó en el modelo de análisis de costos y en los precios topes definidos por ENTerritorio para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de consultoría o prestación de servicios, mediante la cual se determina el punto de referencia para realizar los análisis de estudio de precios de mercado y del factor multiplicador.

De lo anterior, se tuvo en cuenta los impuestos y retenciones, generados por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Para la estimación del presupuesto de la **INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA**, se adoptó la metodología de estimación de sueldos reales del recurso humano necesario para la ejecución del contrato por parte del contratista, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, necesarios para la aprobación de los productos originados en el contrato, estableciendo de esta metodología un valor real a pagar.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes de este, aplicado al costo directo de la mano de obra (salario base), prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales y costos indirectos (gastos generales de administración) donde el factor multiplicador se calcula sumando todos los porcentajes de los componentes.

Para el proyecto denominado **GRUPO 4 - ETAPA 3 "INTERVENTORIA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163."** Se estimó un valor de **216%** el cual se aplicó a los costos del personal requerido por la Gerencia del Grupo de Proyectos 1. (Ver Costeo Anexo).

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-0001'2 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

A continuación, se describe el análisis respectivo, el cual determino un valor para la **INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA** con un tiempo de ejecución de **TRES (3) MESES**, de acuerdo con la información suministrada y el análisis realizado de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101,312,856.28)**, incluido costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

GRUPO 4 - ETAPA 3 "INTERVENTORIA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTARTO DE INTERVENTORÍA No. 2250163							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Consultoría	1,00	9.061.640,00	20,0%	216,0%	3.914.628,48	3,00	11.743.885,44
Arquitecto de Consultoría	1,00	6.112.890,00	25,0%	216,0%	3.300.960,60	3,00	9.902.881,80
ingeniero Geotécnico	1,00	8.082.140,00	16,0%	216,0%	2.793.187,58	3,00	8.379.562,74
Ingeniero Estructural	1,00	8.082.140,00	30,0%	216,0%	5.237.226,72	3,00	15.711.680,16
Ingeniero Hidráulico	1,00	8.082.140,00	25,0%	216,0%	4.364.355,60	3,00	13.093.066,80
Ingeniero Eléctrico	1,00	6.112.890,00	25,0%	216,0%	3.300.960,60	3,00	9.902.881,80
Ingeniro Revisor Técnico Independiente de Diseño Estructural	1,00	8.082.140,00	15,0%	216,0%	2.618.613,36	3,00	7.855.840,08
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.764.170,00	20,0%	216,0%	2.490.121,44	3,00	7.470.364,32
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							84.060.163,14
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1,00	3.323.120,00	5,0%	216,0%	358.896,96	3,00	1.076.690,88
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							1.076.690,88
COSTOS DE PERSONAL (1)							85.136.854,02
COSTOS INDIRECTOS (2)							
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							85.136.854,02
SUBTOTAL INTERVENTORÍA AÑO 2025							85.136.854,02
VALOR TOTAL IVA 19%							16.176.002,26
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA AÑO 2025							101.312.856,28

NOTA 1: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que, dada la información proporcionada por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el presente costeo es una aproximación con base en los costos que se puedan generar para modificar la ejecución del proyecto del asunto.

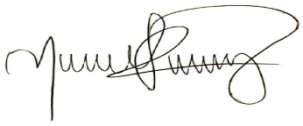
NOTA 2: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que en el presente documento no se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica del contrato que se pretenda adelantar, ni con su justificación técnica y/o jurídica, ni sobre el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual de ENTerritorio S.A, en particular lo referente a la garantía del principio de Planeación, las actividades que no se encuentren contempladas dentro de las funciones establecidas para el Grupo de Planeación Contractual las cuales están contenidas en el numeral 4.1 de la Resolución No. 137 del 31 de mayo de 2023, será competencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el definir la pertinencia de realizar la modificación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-0001'2
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

NOTA 3: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que los porcentajes de dedicación costeados corresponden a lo mencionado dentro del alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, por lo cual es responsabilidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, la validación de los mismos para adelantar el proceso de modificación.

Cordialmente,



YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: HOLLMAN JOVANNY MENDEZ GONZALEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Elaboró: HOLLMAN JOVANNY MENDEZ GONZALEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Revisó: CALVO ALONSO ARMANDO JAVIER - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Adjuntos: COSTEO DE CONSULTORIA INTERVENTORIA GRUPO 4 ICBF.pdf(1)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-0001'2
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Doctor
MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones
ENTerritorio
Calle 26 # 13-19
Bogotá D.C.

ASUNTO: Alcance a pronunciamiento técnico sobre Inclusión Ítems No Previstos, Prorroga, Reducción valor del contrato, Etapa 3 de consultoría y liberación de recursos – Contrato de Obra No. 2250155, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4**".

Respetado Dr. Milton reciba un cordial saludo:

Actualmente, la Gerencia del Convenio 224014 adelanta el trámite de la novedad contractual del proyecto mencionado en el asunto. Esta solicitud fue remitida inicialmente al Gru-po de Planeación Contractual el 1 de abril de 2026, y sus observaciones técnicas fueron subsanadas integralmente el 8 de abril de 2026.

De igual manera, el día 21 de junio de 2026 fue remitida una solicitud de alcance, debido a que durante la revisión efectuada a la modificación contractual correspondiente a la Etapa III, se identificó un error material de digitación en los valores aprobados. Esta situación actualmente ha impedido la gestión y expedición del respectivo Registro Presupuestal (RP) necesario para la ejecución de dicha etapa, motivo por el cual se hace necesario proceder con el ajuste correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, en la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y se establecen sus funciones, **el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.**

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y económica para la Inclusión Ítems No Previstos, Prorroga, Reducción valor del contrato, Etapa 3 de consulto-ría y liberación de recursos, al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Justificación:

El contratista de obra **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4**, mediante el oficio CSIBG4-2250155-038 del 5 de noviembre de 2025, solicitó la inclusión de ítems No Previstos (NP001 al NP014), justificando su necesidad en requerimientos técnicos esenciales detectados en la Etapa 1:

(…) "En el marco de la ejecución de la etapa No.1 DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS, REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS, el Contratista, mediante el presente oficio solicita formalmente la inclusión de ítems no previstos a los establecidos contractualmente.

La necesidad de incorporar estos nuevos ítems surge de la identificación de requerimientos técnicos y constructivos esenciales para garantizar la correcta ejecución, funcionalidad, seguridad, y cumplimiento de los estándares de calidad del proyecto, los cuales se justifican en el documento anexo al presente oficio denominado JUSTIFICACION TECNICA ITEMS NO PREVISTOS.

Teniendo en cuenta el oficio

Teniendo en cuenta el oficio INGEA-G4-051 OBSERVACIONES SOLICITUD INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS, enviado por la interventoría, a continuación, se da respuesta a las observaciones emitidas:

1. Los APUs fueron modificados firmados por la señora ANYI PAOLA CASTRO GALVIS, en su calidad de directora de obra y profesional de costos y presupuestos.

2. NP001 $104.196,28 - DESMONTE DE TEJA DE BARRO APOYADA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP): se realiza la separación de este ítem en dos denominados:

- NP 001 DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)

- NP002 DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)

Tal como se recomendó por parte de la interventoría, así mismo se ajustó la fórmula de la mano de obra.

3. NP002 $197.118,44 - DESISTALACIÓN DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad desinstalada - Capacidad pequeña/media) NP003 $787.061,47 - INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media): tal como lo recomendó la interventoría, se creó un solo ítem que contempla las dos actividades, unificando las manos de obra, denominado NP003 DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media), de la misma manera se suprimió el precio del acarreo interno y se ajustó la formula de la mano de obra.

4. NP004 $102.114,04 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA, REMOCION Y PREPARACION

DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y SELLO DE SIFONES: Se ajustó el rendimiento del METIRYL URETANO 15 AÑOS, con unidad de medida cuñete, de igual manera se ajustó la formula de la mano de obra y como se recomendó por parte de la interventoría se modifico la cuadrilla de mano de obra.

Se aclara que el ítem únicamente incluye el suministro y la instalación, no el desmonte del sistema de impermeabilización existente (este es un ítem contractual), el termino limpieza y remoción, hace referencia a suciedad, partículas o polvo que pueda encontrarse en el sustrato a intervenir, una vez se proceda a aplicar el sistema.

Respecto al APU remitido por la supervisión sobre las impermeabilizaciones con POLIUREA, el contratista indica que se elige la membrana liquida de uretano como la solución de impermeabilización óptima y más costo-efectiva para esta cubierta ya que, al no estar sujeta a tráfico pesado, no requiere la sobresistencia mecánica que ofrece la POLIUREA. El uretano provee una excelente elasticidad, adherencia y resistencia a los rayos UV e intemperie, cumpliendo con creces los requisitos de durabilidad e impermeabilidad necesarios para una cubierta sin tránsito, mientras que la POLIUREA implicaría un costo de material significativamente mayor y la necesidad de mano de obra hiper especializada con equipos de alta presión y temperatura, resultando en un gasto innecesario y logísticamente más complejo que no se justifica por el uso final de la superficie.

5. NP005 $19.499,45 - DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO: El contratista ajusta la formula de mano de obra y modifica el APU para que su valor este de acuerdo con los precios de la canasta de la entidad de los ítems de desmonte de cubiertas.

6. NP006 $15.494,55 - PREPARACION DE SUPERFICIE EXISTENTE (INCLUYE PICADO Y LIMPIEZA PARA APLICACIÓN DE MORTERO): El contratista se acoge a la recomendación de la interventoría, y empleará los ítems de la lista de precio de la canasta de la entidad que cumplen con la descripción técnica de la actividad requerida.

7. NP007 $242.949.37 - SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN PANEL TIPO SANDWICH E=40 MM, LAMINA EN ACERO PREPINTADO CAL. 26 -COLOR BLANCO RAL 9002 (INCLUYE KIT DE FIJACION): El contratista se acoge a la recomendación de la interventoría, y empleará los ítems de la lista de precio de la canasta de la entidad que cumplen con la descripción técnica de la actividad requerida.

8. NP008 $19.270.49 – DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES: La demolición de alfajías es una actividad constructiva intrínsecamente diferente a la demolición de bordillos o concreto a nivel de piso, principalmente porque las alfajías suelen estar ubicadas en alturas, lo que introduce riesgos y complejidades logísticas. A diferencia de las demoliciones en planta baja, la demolición de alfajías requiere el uso de andamios o plataformas elevadoras y la planificación de sistemas controlados de evacuación de escombros, lo cual incrementa el tiempo, la especialización de la mano de obra, y el costo del ítem, haciendo que no sea comparable en complejidad ni ejecución con la demolición de un elemento horizontal o a nivel de suelo. Por esta razón el contratista realiza la solicitud de incluir este ítem.

9. NP009 $5.548.19 - ALISTADO DE SUPERFICIE EXISTENTE PARA APLICACIÓN DE PAÑETE (INCLUYE PICADO Y LIMPIEZA PARA APLICACIÓN DE PAÑETE NUEVO): El contratista se acoge a la recomendación de la interventoría, y empleará los ítems de la lista de precio de la canasta de la entidad que cumplen con la descripción técnica de la actividad requerida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10. NP010 $42.671.76 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST: El contratista realiza el ajuste al rendimiento del graniplast como lo indica la interventoría, de igual manera se modifica la formula de la mano de obra.

11. NP011 $92.810.92 - SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH: El contratista se acoge a la recomendación de la interventoría, y empleará los ítems de la lista de precio de la canasta de la entidad que cumplen con la descripción técnica de la actividad requerida.

12. NP012 $8.698.68 - DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE: El contratista realiza el ajuste de la formula de la mano de obra y los rendimientos.

13. NP013 $26.582.08 - REINTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES: El contratista realiza los ajustes solicitados por la interventoría.

14. NP014 $13.710.49 - LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS: El contratista realiza los ajustes solicitados por la interventoría."

Posteriormente, la Interventoría **INGEABAL SAS BIC**, mediante oficio G4-INGEA-057 del 05 de noviembre de 2025, dio traslado a la solicitud manifestando que los APU fueron revisados, verificados y aprobados:

(…) "Mediante el presente documento, esta interventoría se permite trasladar a la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A., los APUs de los ítems no previstos del 01 al 10, remitidos por el contratista de obra CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, como resultado de la etapa 1 de diagnóstico del grupo 4.

Los presentes APUS fueron revisados, verificados y aprobados por la interventoría y remitidos a la entidad contratante junto con el paquete de diagnóstico técnico para su revisión y validación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	m2
NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	m2
NP003	DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media)	und
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	m2
NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	m2
NP006	DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES	ml
NP007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST	m2
NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	ml
NP009	REINTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES	und
NP010	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS	ml

… NP001 DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Desmonte de Teja de Asbesto Cemento (incluye disposición final como RCP) se justifica técnicamente bajo lo siguiente:

Cumplimiento Normativo y Legal (Ley 1968 de 2019): La inclusión de este ítem es obligatoria para dar cumplimiento a la Ley 1968 de 2019 (que prohíbe el uso, producción y distribución de asbesto en Colombia) y sus decretos reglamentarios. Como constructores, es obligatorio garantizar que la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

infraestructura pública cumpla con la normativa de materiales, lo que exige la remoción de este material obsoleto y prohibido.

… NP002 DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem se justifica rigurosamente por las siguientes razones:

Prevención de Riesgo por Contaminación Cruzada: El principio técnico de la remoción de asbesto exige el aislamiento total de la zona de trabajo. Dado que la teja de barro estuvo en contacto con el asbesto-cemento y será retirada simultáneamente, la probabilidad de contaminación superficial por microfibras es alta. La ingeniería de riesgos dicta que, en casos de duda o contacto, todo el material debe ser tratado bajo el mismo estándar para proteger la salud del personal y evitar la propagación del contaminante al medio ambiente.

… NP003 DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La inclusión de este ítem unificado es esencial y se justifica técnicamente en los siguientes criterios interrelacionados:

Garantía de Calidad en la Intervención Principal (Cubierta): Imposibilidad de Ejecución: El peso, tamaño y ubicación de las manejadoras constituyen una obstrucción física que hace técnicamente inviable el retiro del sistema de impermeabilización existente y la aplicación uniforme y de calidad del nuevo sistema.

… NP004 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA, REMOSION Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y SELLO DE SIFONES

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Suministro e Instalación de Impermeabilización en Membrana Líquida de Uretano (Bicapa) se justifica técnicamente por las siguientes razones:

Garantía de Monolitismo y Eliminación de Puntos Críticos: Técnicamente, el principal desafío en una cubierta con múltiples elementos penetrantes (bases de AA, sifones, ductos) son los encuentros y traslapes. El sistema de uretano forma una membrana continua y monolítica al ser aplicado en estado líquido, asegurando que estos puntos críticos queden completamente envueltos y sellados sin la necesidad de cortes y termosoldaduras complejas, ofreciendo la máxima confiabilidad frente a filtraciones.

… NP005 DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Desmonte de Cubierta en Policarbonato es técnicamente necesaria y se justifica por los siguientes motivos:

Sustitución por Falla de Material: El policarbonato deteriorado ya no cumple con su función principal, que es proporcionar protección UV, aislamiento térmico y estanqueidad con transparencia. Las microfisuras o la fragilización aumentan el riesgo de filtraciones de agua y comprometen la integridad del espacio que cubre. El desmonte es la actividad previa obligatoria para sanear el área y permitir la instalación de una cubierta nueva que restablezca la funcionalidad del área.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

… NP006 DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Demolición de Alfajías Existentes se justifica por las siguientes razones:

Eliminación de la Fuente de Patología Estructural (Corrosión): La presencia de acero de refuerzo expuesto y oxidado (con pérdida de sección efectiva) significa que la alfajía ya no cumple con los requisitos de diseño estructural y su capacidad paraproteger el muro está comprometida. Técnicamente, la corrosión es un proceso progresivo que solo se detiene al eliminar el concreto dañado y tratar el acero. Dada la severidad del daño, la solución más segura y duradera es la demolición total hasta el elemento estructural principal (el muro) para empezar la reconstrucción desde una base sana.

… NP007 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Suministro e Instalación de Acabado Exterior en Graniplast se justifica técnicamente bajo las siguientes razones de acabados y protección:

Barrera de Protección Final: El graniplast no es solo un acabado decorativo, debido a que su principal función técnica es actuar como una barrera protectora contra los agentes atmosféricos. Sus propiedades de impermeabilidad superficial y resistencia a los rayos UV previenen que la lluvia, el sol y la humedad penetren en el pañete recién aplicado. Omitir esta capa dejaría el pañete expuesto y vulnerable, lo que aceleraría su deterioro y anularía las reparaciones realizadas.

… NP008 DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Desmonte de Tubería y Cableado Eléctrico Existente se justifica por los siguientes motivos:

Cumplimiento Obligatorio del Reglamento Técnico RETIE: El RETIE es una norma técnica y legal que tiene como objetivo principal establecer medidas que garanticen la seguridad de la vida y la prevención de riesgos (incendios, choques eléctricos). Técnicamente, cualquier instalación que no cumpla con esta norma (por obsolescencia del cableado, calibre incorrecto, aislamiento deficiente o tubería inadecuada) es considerada peligrosa. El desmonte es la acción previa ineludible para subsanar el incumplimiento y permitir la ejecución de una nueva instalación segura.

… NP009 REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Reinstalación de Luminarias Existentes se justifica por los siguientes motivos:

Continuidad Operativa y Restitución del Servicio: El objetivo primario de este ítem es restablecer la iluminación en las áreas intervenidas. Técnicamente, la obra solo se considera terminada cuando se han restituido todos los servicios vitales del edificio, por lo tanto, la reinstalación de las luminarias existentes garantiza la continuidad operacional de las instalaciones del ICBF sin necesidad de adquirir equipos nuevos, logrando la funcionalidad lumínica requerida.

… NP010 LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Limpieza de Canales de Aguas Lluvias se justifica técnicamente por los siguientes principios:

Restitución de la Capacidad Hidráulica: El objetivo técnico principal es devolver al canal su capacidad de diseño, ya que un canal lleno de sedimentos tiene un área transversal efectiva reducida, lo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

que aumenta la velocidad del flujo y/o provoca el desbordamiento. La limpieza asegura que el canal pueda manejar el caudal de diseño (la cantidad máxima de agua esperada durante una lluvia intensa), protegiendo la cubierta y la estructura.

… De acuerdo a la verificación realizada por la interventoría se remite la información para revisión y aprobación por parte de la entidad contratante con el fin de oficializar el memorando de aprobación de los precios fijados con el contratista de obra y posteriormente la oficialización del modificatorio que corresponda, para que el contratista de obra continúe con la ejecución de las actividades programadas y no se presenten futuros atrasos."

Continuando con la trazabilidad, el contratista de obra **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4** remitió el 19 de noviembre de 2025 una propuesta de diseño ajustada para las sedes de Jamundí y Cerrito, Valle del Cauca, detallando necesidades en estudios de suelos, vulnerabilidad sísmica, propuesta arquitectónica y diseños técnicos:

(…) "En atención a las observaciones realizadas por ENterritorio en el comité realizado el pasado viernes catorce (14) de noviembre, me permito realizar la entrega de una nueva propuesta para el desarrollo de los diferentes componentes de diseño que son indispensables en las sedes de Jamundí y Cerrito, Valle del Cauca.

➢ ESTUDIO DE SUELOS. De acuerdo con los resultados de los diagnósticos en las sedes de Cerrito y Jamundí, se identifica la necesidad de realizar los siguientes ensayos:

1. SPT (A una profundidad de 6 m o hasta rechazo) – Toma de muestras inalteradas.

2. Granulometría por tamizado

3. Limites de consistencia

4. Determinación del contenido de humedad

5. Corte directo consolidado no drenado

➢ ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO DE REFORZAMIENTOESTRUCTURAL: Se evidencia la necesidad de adelantar un estudio de vulnerabilidad teniendo en cuenta que la estructura existente no cumple con los parámetros mínimos estipulados en la NSR-10.

De la inspección visual se puede evidenciar que no se observa un sistema de resistencia sísmico definido. Se observan elementos como columnas conformadas por estructura metálica, unidos con elementos del mismo material. Los nudos o encuentros entre elementos de soporte de la cubierta, con las columnas, no se encuentran configurados de manera adecuada. En varias zonas, se observa mampostería de gran altura, con deficiencias en el mortero de pega y sin el debido confinamiento.

➢ PROPUESTA ARQUITECTONICA: Teniendo en cuenta el estudio de vulnerabilidad sísmica y la propuesta de reforzamiento, se requiere que el contratista formule una propuesta arquitectónica de optimización de espacios, levantamiento de áreas existentes.

➢ DISEÑO ELECTRICO, VOZ Y DATOS: Las instalaciones dan cuenta y revelan un estado de deterioro extremo y desmantelamiento total de la infraestructura eléctrica, presuntamente debido a hurto y vandalismo.

➢ DISEÑO HIDROSANITARIO, GAS Y RCI: La inspección visual y la revisión de antecedentes revelan un panorama de deterioro significativo y abandono en la infraestructura, agravado por actos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de vandalismo. El entorno inmediato presenta deficiencias notables, incluyendo un andén en deficientes condiciones que no cumple con las normas de accesibilidad y la presencia de cajas de inspección destapadas, lo que representa un riesgo para los usuarios. Las redes eléctricas exteriores son aéreas.

… De acuerdo con la descripción anterior se analiza un tiempo de ejecución de diseños de 3.0meses hasta la radicación del proyecto ante autoridad urbanística competente, por consiguiente, se formula la siguiente propuesta económica de diseño de conformidad con el alcance indicado para un área cubierta aproximada de 1124.20 M2 en edificaciones de un (1) piso.

… Cabe resaltar que la presente oferta no contempla costos asociados a servicios públicos domiciliarios, pagos o certificaciones exigidos por las entidades prestadoras, ni expensas derivadas de trámites de licenciamiento, ni aquellos exigidos por las normativas vigentes. Cualquier requisito o erogación relacionada con dichas gestiones será asumido directamente por el contratante. Así mismo, no se incluyen costos ni responsabilidades asociados a los tiempos de gestión, revisión o aprobación de permisos por parte de las entidades municipales o departamentales competentes."

Seguido a esto, la Interventoría **INGEABAL SAS BIC** emitió aval a la adición de recursos para la Etapa 1 e incorporación de estudios de vulnerabilidad y diseños mediante oficio INGEA-G4-062 del 20 de noviembre de 2025:

(…) "Al respecto de la solicitud de incorporación de adición de recursos a la etapa 1 e incorporación de diseños frentes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí. se permite analizar:

1. Que conforme a lo estipulado contractualmente en la documentación del proceso de selección que dio origen al contrato de obra específicamente el documento F-PR-26 numeral 1.2, establece:

… "(…) En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas…"

Por consiguiente, identificada la necesidad técnica de incorporar un alcance de vulnerabilidad y diseños para las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí. Los cuales presentan un deterioro en su infraestructura física debido a el abandono de los mismos y el vandalismo del cual han sido víctimas, esto producto del diagnóstico adelantado, se identificó que actividad que no estaba contemplada presupuestalmente en la etapa I, por lo que con el fin de garantizar una adecuada intervención de la infraestructura priorizada es necesario y justificable la incorporación presupuestal del mismo para solucionar la principal necesidad que afecta la funcionabilidad de los espacios actuales.

Por lo que esta interventoría avala y recomienda a ENTerritorio incorporar alcance de elaboración de los estudios de vulnerabilidad y diseños estructurales, eléctricos hidrosanitarios y arquitectónicos para las dos sedes mencionadas anteriormente.

2. Como ya se ha indicado dicho alcance de diseño fue tasado presupuestalmente por el contratista de obra y avalado por la interventoría por un valor de 270.034.999,62, por lo que se avala y recomienda a ENTerritorio S.A., adicionar los recursos a la Etapa 1 del frente de ejecución de obra para la ejecución de los diseños eléctricos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. De acuerdo a la propuesta entregada por el contratista, y a los entregables establecidos para la ejecución de los estudios de vulnerabilidad y diseños, esta interventoría confirma y reitera la aclaración dada por el contratista de obra en la que señalan que, la propuesta NO contempla tramites o pago de expensas de permisos o valor por maniobras de conexión o desconexión, o licencias que probablemente se requieran para la ejecución de actividades.

4. Finalmente, esta interventoría avala y recomienda a ENTerritorio incluir en la forma de pago para la presente adición solicitada, los costos relacionados a la adición mencionada modificando la CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: quedando de la siguiente manera:

… (…) "ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor total de los diseños eléctricos de acuerdo al costeo aprobado por la entidad para la ejecución de los estudios de vulnerabilidad y diseños para las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, realizando un único pago correspondiente al 100% del valor de los diseños, previa aprobación y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos requeridos en esta fase por parte de interventoría y ENTerritorio S.A., sin que dependa del cierre total de etapa I de los demás frentes objeto de intervención…"

Teniendo en cuenta lo anterior se avala y recomienda otorgar la adición solicitada por el contratista de obra e incluir en la forma de pago el valor de la adición solicitada para los frentes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, para el desarrollo de la elaboración de los estudios de vulnerabilidad y diseños requeridos."

El día 12 de diciembre de 2025, el **Grupo de Planeación Contractual** remitió el Estudio de Precios de Mercado mediante el memorando 202541010008923:

(…) Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Proyectos 1, donde se realiza el Estudio de Precios del Mercado del grupo 4 para los estudios de vulnerabilidad sismica y diseños técnicos especializados correspondiente a las sedes HI El Albergue (Centro) y HI Pequeños Leones (Jamundí) – GRUPO 4 – Contrato de Obra No. 2250155, el Grupo de Planeación Contractual da respuesta en los siguientes términos:

Se acuerda realizar estudio de precios de mercado del GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155" de acuerdo al memorando mencionado en el asunto y alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, entre la gerencia del convenio y el grupo de planeación contractual.

1. GRUPO 4

ETAPA 3: CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (3 MESES).

Para la estimación de los costos para realizar la interventoría a la consultoría, se consideró el personal profesional, el plazo de ejecución y las dedicaciones respectivas que el Grupo de Proyectos 1 definió en la solicitud con radicado No. 202521010007673 del 26 de noviembre del 2025, y alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, dadas las características del proyecto para la ejecución del contrato.

… Para el proyecto denominado GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155." Se estimó un valor de 210% el cual se aplicó a los costos del personal requerido por la Gerencia del Grupo de Proyectos 1. (Ver Costeo Anexo).

A continuación, se describe el análisis respectivo, el cual determino un valor para la CONSULTORIAcon un tiempo de ejecución de TRES (3) MESES, de acuerdo con la información suministrada y el análisis realizado de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267,740,875.39), incluido costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director(a) de Proyecto	1,00	8.837.855,00	40,0%	210,0%	7.423.798,20	3,00	22.271.394,60
Arquitecto(a) de Consultoria	1,00	5.557.173,00	50,0%	210,0%	5.835.031,65	3,00	17.505.094,95
Ingeniero(a) Geotécnico	1,00	7.347.400,00	50,0%	210,0%	7.714.770,00	3,00	23.144.310,00
Ingeniero(a) Estructural	1,00	7.347.400,00	60,0%	210,0%	9.257.724,00	3,00	27.773.172,00
Ingeniero(a) Hidráulico	1,00	9.132.964,00	50,0%	210,0%	9.589.612,20	3,00	28.768.836,60
Ingeniero(a) Eléctrico	1,00	10.722.728,00	50,0%	210,0%	11.258.864,40	3,00	33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.240.155,00	40,0%	210,0%	4.401.730,20	3,00	13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							166.444.591,95
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.128.230,00	100,0%	210,0%	4.469.283,00	3,00	13.407.849,00
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	24,0%	210,0%	1.628.328,24	3,00	4.884.984,72
Cadenero	1,00	1.898.320,00	24,0%	210,0%	956.753,28	3,00	2.870.259,84
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							21.163.093,56
COSTOS DE PERSONAL (1)							187.607.685,51
COSTOS INDIRECTOS (2)							37.384.646,75
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							224.992.332,26
SUBTOTAL CONSULTORÍA							224.992.332,26
VALOR TOTAL IVA 19%							42.748.543,13
VALOR TOTAL CONSULTORÍA							267.740.875,39

Posteriormente, el contratista de obra **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4** aceptó las condiciones para la consultoría de la Etapa III mediante oficio CSIBG4-2250155-097 del 17 de diciembre de 2025:

(…) "De acuerdo al correo electrónico recibido el día trece (13) de diciembre de 2025, donde se remiten el Memorando Radicado No. 202541010008923 - Aprobación costeo Obra y el Memorando Radicado No. 202541010008933 - Aprobación costeo Interventoría, el Contratista se permite manifestar lo siguiente:

1. De acuerdo a la solicitud realizada por ENTerritorio, se aprueba rubro disponiblecorrespondiente a doscientos sesenta y siete millones setecientes cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($267.740.875,38)para el desarrollo de la Etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155

2. Se aprueba la modificación del presupuesto del objeto contractual (Contrato de Obra) disminuyendo su valor para garantizar el alcance del contrato de la interventoría, por un valor ciento un

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28)

3. Se solicita la generación de la Etapa III por un tiempo estimado de tres (03) meses."

La Interventoría **INGEABAL SAS BIC** ratificó este concepto técnico mediante oficio G4-INGEA-092 el 17 de noviembre de 2025:

(…) "Al respecto de la solicitud esta interventoría analiza lo siguiente:

1. Que conforme a lo estipulado contractualmente en la documentación del proceso de selección que dio origen al contrato de obra específicamente el documento F-PR-26 numeral 1.2, establece:

… "(…) En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas…"

Por consiguiente, identificada la necesidad técnica de incorporar un alcance de vulnerabilidad y diseños para las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí. Los cuales presentan un deterioro en su infraestructura física debido a el abandono de los mismos y el vandalismo del cual han sido víctimas, esto producto del diagnóstico adelantado, se identificó que actividad que no estaba contemplada presupuestalmente en la etapa I, por lo que con el fin de garantizar una adecuada intervención de la infraestructura priorizada es necesario y justificable la incorporación presupuestal del mismo para solucionar la principal necesidad que afecta la funcionabilidad de los espacios actuales.

Por lo que esta interventoría avala y recomienda a ENTerritorioincorporar una ETAPA 3 alcance de "Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca."

2. Se recomienda y avala realizar los traslados correspondientes de rubros internos del contrato de obra 2250155 para garantizar los recursos por un rubro correspondiente a doscientos sesenta y siete millones setecientes cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($267.740.875,38) para el desarrollo de la Etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil elalbergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) –Contrato de obra N° 2250155.

3. De conformidad a lo autorizado por el contratista de obra bajo el contrato No. 2250155, donde establece en su solcitud:

"Se aprueba la modificación del presupuesto del objeto contractual (Contrato de Obra) disminuyendo su valor para garantizar el alcance del contrato de la interventoría, por un valor ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28)"

Por lo que de acuerdo a la aceptación de disminución del valor del contrato de obra No. 2250155, por un valor de ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28), para garantizar la continuidad de interventoría para la ETPA III, se recomienda a ENTerritorio S.A., adelantar la respectiva modificación contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. De acuerdo a la propuesta entregada por el contratista, y a los entregables establecidos para la ejecución de los estudios de vulnerabilidad y diseños, esta interventoría confirma y reitera la aclaración dada por el contratista de obra en la que señalan que, la propuesta NO contempla tramites o pago de expensas de permisos o valor por maniobras de conexión o desconexión, o licencias que probablemente se requieran para la ejecución de actividades.

5. Finalmente, esta interventoría avala y recomienda a ENTerritorio incluiren la forma de pago para la presente adición solicitada, los costos relacionados a la adición mencionada modificando de conformidad a la solcitud inicialmente inpetrada por el contratista de obra mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-056 del 19 de noviembre de 2025, sobre la CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: quedando dela siguiente manera:

… (…)"ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor total de los diseños eléctricos de acuerdo al costeo aprobado por la entidad para la ejecución de los estudios de vulnerabilidad y diseños para las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, realizando un único pago correspondiente al 100% del valor de los diseños, previa aprobación y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos requeridos en esta fase por parte de interventoría y ENTerritorio S.A., sin que dependa del cierre total de etapa I de los demás frentes objeto de intervención…"

Teniendo en cuenta lo anterior se avala y recomienda a ENTerritorio S.A., proceder con la respectiva modificación contractual."

Respecto a los Ítems No Previstos, el 06 de enero de 2026, el **Grupo de Planeación Contractual** emitió aprobación mediante el memorando 202641010000073:

(…) "Los valores y estructura de los APUS contractuales, no son objeto de aprobación por parte del Grupo de Planeación Contractual, son presentados para la revisión y verificación de la información contenida en los análisis de precios unitarios (APU'S) y puestos a nuestra consideración teniendo en cuenta que fueron revisados por el contratista y la entidad contratante, así mismo, aprobados por el interventor y avalados por la supervisión.

El precio de los ítem que se relaciona a continuación fue establecido basandose en la descripción de este, el cual deben corresponder con la especificación técnica de la obra.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se manifiesta que se revisaron y se definió el valor de los ítems no previsto relacionado a continuación, según el mercado a la fecha del presente memorando, así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO 2250155 - GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**OBSERVACIONES**
NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	M2	$ 28.986,92	VALIDADO
NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP).	M2	$ 42.076,92	VALIDADO
NP003	DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD INSTALADA - CAPACIDAD PEQUEÑA/MEDIA).	UND	$ 771.373,76	VALIDADO
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES.	M2	$ 175.925,81	VALIDADO
NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO.	M2	$ 14.084,39	VALIDADO
NP006	DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES.	ML	$ 18.614,22	VALIDADO
NP007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST.	M2	$ 37.686,00	VALIDADO
NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	ML	$ 5.601,17	VALIDADO
NP009	REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES.	UND	$ 15.062,55	VALIDADO
NP010	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y DESAGUES.	ML	$ 9.657,80	VALIDADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Así mismo, el Grupo de Planeación Contractual deja constancia que el valor del estudio de mercado presentado, es el resultado del análisis de los elementos que componen los precios unitarios revisados y aprobados por la interventoría y remitidos a la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 para su trámite."

Finalmente, el contratista de obra **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4** realizó la solicitud de prórroga global el 06 de abril de 2026:

(…)"El CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4, en su calidad de contratista del contrato de la referencia, se permite solicitar de manera respetuosa una prórroga al plazo de ejecución global del contrato en 3 meses, esta petición se fundamenta en variables técnicas y sociales ajenas a nuestra voluntad, las cuales han sido informadas oportunamente y afectan la ruta crítica del proyecto.

… El desarrollo del plan de trabajo ha estado sujeto a factores de gestión y del entorno que hacen necesaria una ampliación al tiempo de ejecución contractual con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance definido en cada uno de frentes de intervención:

… Procesos de Definición Técnica y Administrativa: A la fecha se encuentra en curso la etapa de revisión y validación administrativa por parte de la Entidad contratante respecto al balance de obra presentado para cada uno de los frentes de trabajo que no requieren etapa III, incluso la inclusión de estos ítems No Previstos (NP) con sus respectivas cantidades es un requisito indispensable, ya que estos constituyen actividades predecesoras de carácter técnico, para dar alcance a los objetos definidos para las 3 sedes en ejecución de etapa II, es decir, Centro Zonal Cali, Sede Regional Valle

del Cauca y HI Casita Ruiseñores en Cali, por lo que sin la debida incorporación de ítems no previstos y aprobación de balance en estas 3 sedes, no es posible dar continuidad a las actividades subsiguientes del contrato, las cuales son necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto pactado de forma funcional.

… Coordinación de Consultoría (Etapa 3): Se encuentra en proceso de revisión y trámite la autorización para el inicio de la Etapa 3 de los estudios y diseños en los municipios de Jamundí y El Cerrito, paso esencial para la activación de dichas intervenciones.

… Dinámicas del Entorno Social: Durante la ejecución en la Sede Regional, se presentaron situaciones de carácter social derivadas de un cese de actividades por parte del sindicato, lo cual generó una pausa en el ritmo de obra programado, impactando la ejecución de actividades dentro de la ruta crítica del proyecto. Hecho que fue manifestado de manera oportuna a la entidad mediante el oficio CSIBG4-2250155-195_Reporte de restricción de acceso y suspensión de actividades por fuerza mayor (bloqueo sindical).

… Con el fin de garantizar el cierre técnico y la entrega a satisfacción de cada uno de los compromisos contractuales, se ha realizado un análisis del rendimiento esperado una vez se cuente con las aprobaciones administrativas (Inclusión de ítems no previstos para la etapa II epara las sedes Centro Zonal, Sede Regional Valle y HI Casita Ruiseñores todos en la ciudad de Cali valle e incorporación consultoría de la Etapa III producto de la ejecución de la etapa I de diagnóstico para los Frentes de Cierrito Valle y Jamundí Valle). Bajo esta premisa, se detallan las necesidades de tiempo específicas para cada frente:

• Etapa III: Componente de Consultoría municipios de HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí y HI el Albergue Municipio del Cerrito (Estudios y Diseños): Se requiere una prórroga de tres (03) meses adicionales. Este término es indispensable para la ejecución de la Etapa 3 en los municipios de Jamundí y El Cerrito, permitiendo agotar las fases de revisión, ajustes y entrega final de los documentos pactados.

• Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca: Dado el cronograma para desarrollo de las actividades pendientes no previstas y las interrupciones por factores de orden social, se estima un plazo de dos (02) meses para finalizar la ejecución física y el respectivo cierre administrativo del frente.

• Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal: Para la culminación de las actividades restantes no previstas y las pruebas de entrega, se solicita una extensión de un (01) mes, tiempo que permitirá absorber los rendimientos ajustados tras la inclusión del balance de obra.

• Etapa II Frente de Obra - Ruiseñores: Dado el cronograma para desarrollo de las actividades pendientes no previstas, se requiere un plazo de quince (15) díascalendario para la culminación de actividades.

Es importante precisar que, si bien cada frente cuenta con una duración específica para su finalización, la solicitud global de prórroga por tres (03) meses se fundamenta en la ruta crítica del proyecto, la cual está marcada con fecha de terminacion que mas se prologue en el tiempo, para este caso es la ETAPA III que requiere 3 meses para su ejecución, que de manera secuencial integra los procesos de consultoría y los trámites administrativos de legalización de los ítems No Previstos (NP), requisito sine qua non para la ejecución del saldo contractual en todos los frentes mencionados.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

… Con base en lo anterior, y con el fin de garantizar la entrega total de las obras bajo los estándares de calidad contratados, solicito formalmente lo siguiente:

1. Por prorrogar el plazo de ejecución global del contrato en (03) meses adicionales, a partir del quince (15) de abril de 2026 hasta el 15 de julio de 2026.

2. Establecer el plazo de duración de la etapa III Componente de Consultoría municipios de HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí y HI el Albergue Municipio del Cerrito (Estudios y Diseños): en tres (03) meses.

3. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca en dos (02) meses.

4. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal en un (01) mes.

5. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra – HI Casita Ruiseñores en quince (15) días calendario.

Esta solicitud se encuentra justificada en el cronograma de actividades actualizado que se adjunta al presente oficio. En dicho documento se evidencia que, una vez ejecutados los ítems no previstos, siendo antecesores, el tiempo solicitado es el estrictamente necesario para dar cumplimiento a las actividades pendientes en cada frente de obra.

En consecuencia, considerando que las situaciones expuestas fueron informadas oportunamente, no son imputables al contratista y han tenido incidencia directa sobre la ruta crítica y el plazo contractual, se solicita a la Interventoría emitir concepto favorable para la concesión de una prórroga al plazo contractual por un término de tres (03) meses, con el fin de garantizar la correcta ejecución del alcance contractual, la calidad de las obras y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La presente solicitud se formula con el propósito de salvaguardar el equilibrio contractual y asegurar la correcta terminación de las obras, sin afectar los intereses de la Entidad Contratante ni de las comunidades beneficiarias."

La Interventoría **INGEABAL SAS BIC** emitió alcance al concepto y aval el 07 de abril de 2026 mediante oficio G4-INGEA-172 indicando lo siguiente:

(…) "Al respecto de la solicitud esta interventoría analiza la presente solicitud y bajo los antecedentes que se describieron líneas arriba, se tiene que la presente solicitud deberá tomarse como un alcance a la solicitud comunicado No. CSIBG4-2250155-135 del 15 de enero de 2026 emitido por el CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 donde solicita una modificación contractual consistente en la inclusión de APU´S no previstos producto de la ejecución de etapa de diagnóstico, reducción de valor de contrato específicamente en la etapa II, incorporación de alcance etapa III con traslado de recursos de la etapa II para dicha etapa III, prórroga del plazo de ejecución del contrato y definición forma de pago etapa III, para lo cual, se genera una nueva novedad y es la prorroga en los frentes • Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca, • Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal, • Etapa II Frente de Obra – Ruiseñores en los tiempos que se puntualizaron en el escrito.

En efecto al ver los argumentos plasmados para la prorroga global del contrato de tres (3) meses, como primer tópico se aclarara por parte de esta firma interventora que solo obedece a la ejecución de la Etapa III identificada la necesidad técnica de incorporar un alcance de "Consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí).", de manera anticipada y sobre todo de manera rigurosa advierte esta firma interventora que producto de la etapa III se

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

derivara una nueva prórroga única y exclusivamente para los frentes sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155, atendiendo a que la entidad desatendió la solicitud y aval de suspensión radicados.

Ahora bien, frente a la solicitud de prorroga de los frentes • Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca, • Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal, • Etapa II Frente de Obra – Ruiseñores, se tiene que como contingencia contractual por la inclusión de los ítems NO PREVISTOS, situación que se da por justificada.

En merito de lo expuesto, esta firma RECOMINEDA a Enterritorio los siguientes modificatorios:

1. Se avala y solicita a ENTerritorio incorporar los NP001 al NP010, para dar cumplimiento a los alcances definidos producto del desarrollo de la etapa I de los frentes sede Regional Valle del Cauca, Sede centro Zonal Cali y Hogar Infantil Casita Ruiseñores:

CONTRATO 2250155 - GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	OBSERVACIONES
NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	M2	$ 28.986,92	VALIDADO
NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP).	M2	$ 42.076,92	VALIDADO
NP003	DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD INSTALADA - CAPACIDAD PEQUEÑA/MEDIA).	UND	$ 771.373,76	VALIDADO
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES.	M2	$ 175.925,81	VALIDADO
NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO.	M2	$ 14.084,39	VALIDADO
NP006	DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES.	ML	$ 18.614,22	VALIDADO
NP007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST.	M2	$ 37.686,00	VALIDADO
NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	ML	$ 5.601,17	VALIDADO
NP009	REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES.	UND	$ 15.062,55	VALIDADO
NP010	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y DESAGUES.	ML	$ 9.657,80	VALIDADO

2. Que conforme a lo estipulado contractualmente en la documentación del proceso de selección que dio origen al contrato de obra específicamente el documento F-PR-26 numeral 1.2, establece:

… "(…) En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas…"

Por consiguiente, identificada la necesidad técnica de incorporar un alcance de "Consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí).", producto de la etapa I de diagnóstico, sedes las cuales presentan un deterioro en su infraestructura física debido a el abandono de los mismos y el vandalismo del cual han sido víctimas, se identificó que actividad que no estaban contemplada presupuestalmente en la etapa I, por lo que con el fin de garantizar una adecuada intervención de la infraestructura priorizada es necesario y justificable la incorporación presupuestal del mismo para solucionar la principal necesidad que afecta la funcionabilidad de los espacios actuales.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo que esta interventoría avala y recomienda a ENTerritorio incorporar una ETAPA 3 alcance de "Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca.", para garantizar los recursos de ejecución de esta nueva etapa es necesario y viable el traslado por un valor de $267.740.875,38de la etapa II a la etapa III, ya que de acuerdo al balance preliminar de obra de la etapa II, existen recursos sobrantes que pueden ser utilizados dentro del mismo contrato de obra para surtir la necesidad claramente identificado para el desarrollo de la consultoría de lassedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, etapa que tendrá un plazo de ejecución de 3 meses.

Por consiguiente, se recomienda y avala realizar los traslados correspondientes de rubros internos del contrato de obra 2250155para garantizar los recursos por un rubro correspondiente a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($267.740.875,38) para el desarrollo de la Etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155.

Igualmente, es recomendable incorporar dentro del esquema de garantías, la mitigación del riesgo previsto para este alcance de consultoría en cuanto a la calidad de servicio, los productos a entregar previamente identificados e informados a ENTerritorio mediante expediente que dio origen al memorando No. 202541010008923 del 12 de diciembre de 2025, relacionado con la validación del costeo por parte del área de planeación contractual del contratante. Igualmente es indispensable generar las obligaciones correspondientes a la entrega de los productos de la etapa de consultoría en el tiempo previsto. Así mismo, es de aclarar que los valores de la consultoría no incluyen valores asociados a las expensas por conceto de permisos y licencias que se deriven de la consultoría, ante autoridades urbanas o empresas de servicios públicos.

3. Avalar la modificación de conformidad a lo autorizado por el contratista de obra bajo el contrato No. 2250155, donde establece en su solicitud:"3. De conformidad al balance general del contrato de obra, solicitamos la reducción del contrato en un valor $101.312.857,62, correspondiente a la etapa II, por consiguiente, el valor actualizado del contrato de obra correspondería a $5.117.539.822,38, con una previsión para la solcitud del alcance de la etapa III por $267.740.875,38"

Por lo que de acuerdo a la aceptación de disminución del valor del contrato de obra No. 2250155, por un valor de ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28), conforme al balance del contrato:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DEFINIDO ETAPA II
1	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	**$ 5.218.852.680,00**
2	**VALOR INICIAL ETAPA I**	**$ 63.536.012,00**
3	**VALOR INICIAL ETAPA II**	**$ 5.155.316.668,00**
3,1	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: HI EL ALBERGUE-CERRITO VALLE	$ 3.018.666.667,00
3,2	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: HI PEQUEÑOS LEONES - JAMUNDI VALLE	$ 385.612.935,00
3,3	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: SEDE REGIONAL	$ 849.000.000,00
3,4	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: CZ CENTRO	$ 155.650.000,00
3,5	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: HI CASITA DE RUISEÑORES	$ 377.333.333,00
4	**VALOR TOTAL ACTUALIZADO ETAPA II**	**$ 4.786.262.935,00**
5	**VALOR REQUERIDO ETAPA III**	**$ 267.740.875,38**
6	**VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO**	**$ 5.117.539.822,38**
7	**SALDO A LIBERAR DE CONTRATO**	**$ 101.312.857,62**

4. Respecto de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución global del contrato de obra por 3 meses, justificado bajo el análisis y necesidad de ejecución de la etapa III de consultoría para la sedes de hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí), es viable y se recomienda a ENTerritorio prorrogar el plazo global de ejecución del contrato de obra en virtud de la condición estipulada en el documento F-PR-26 que hace parte integral de contrato de obra en su numeral 6.2:"NOTA: En ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato, debiendo ajustarse la planificación y ejecución a los tiempos establecidos en la programación contractual."

Sin embargo, la incorporación de una etapa 3, limita dicha condición ya que sería un hecho sobreviniente producto del desarrollo de la etapa 1, por consiguiente, es necesaria la prórroga del plazo global del contrato de obra en 3 meses, hasta el 15 de julio de 2026, a fin de desarrollar y ejecutar la nueva etapa 3, atendiendo las advertencias ya dichas líneas arriba.

5. Respecto de la prórroga de los siguientes frentes de obra Sede Regional Valle del Cauca, Centro Zonal, HI Casita Ruiseñores, justificado bajo el análisis y necesidad de ejecución de la etapa II se recomienda a ENTerritorio a conceder el siguiente modificatorio relacionado a prorrogar los siguientes plazos:

5.1. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca en dos (02) meses.

5.2. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal en un (01) mes.

5.3. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra – HI Casita Ruiseñores en quince (15) días calendario

6. Finalmente, esta interventoría avala y recomienda a ENTerritorio incluiren la forma de pago para la ETAPA III, incorporado sobre la CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: quedando de la siguiente manera:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

…(…)"ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor total de la ETAPA III de acuerdo al costeo aprobado por la entidad para la ejecución de la "Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca", realizando un único pago correspondiente al 100% del valor de la consultoría, previa aprobación y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos requeridos en esta fase por parte de interventoría y ENTerritorio S.A., sin que dependa del cierre total de etapa I de los demás frentes objeto de intervención…"

Teniendo en cuenta lo anterior se avala y recomienda a ENTerritorio S.A., proceder con la respectiva modificación contractual."

El contratista de obra **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4**, mediante el oficio CSIBG4-2250155-209 del 23 de abril de 2026, manifestó lo siguiente:

(…) "En atención a las novedades contractuales aprobadas el quince (15) de abril de 2026, mediante radicado No. 20262200003829, en las cuales se incluye la incorporación de la Etapa No. 3 tanto para obra como para interventoría, así como la aprobación de ítems no previstos y la prórroga por el término de tres (3) meses, conforme a las solicitudes previamente presentadas por el contratista, nos permitimos realizar las siguientes precisiones, en alcance al oficio CSIBG4-2250155-097:

1. Que el valor inicial del contrato de obra corresponde a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.218.852.680,00).

2. Que el valor asignado a la Etapa No. 3 del contrato de obra corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39).

3. Que el valor de interventoría asignado para la Etapa No. 3 corresponde a la suma de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28), en el marco de la redistribución y ajuste presupuestal aprobado.

4. Que el valor final del contrato, teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas, corresponde a la suma de CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.117.539.823,72)."

Posteriormente, la Interventoría **INGEABAL SAS BIC**, mediante oficio G4-INGEA-206 del 29 de abril de 2026, dio traslado a la solicitud manifestando lo siguiente:

(…) "… Por consiguiente y en virtud a las programaciones que soportan los plazos de ejecución estimado para cada sede, es necesario que ENTerritorio S.A., corrija el plazo de ejecución estimado, ya que siendo como quedó en la modificación contractual del 15 de abril de 2026, el contratista de obra dendrita la potestad de terminar los frentes por fuera de los plazo estimados en los cronogramas, que soportaron la solcitud de prorroga de cada sede objeto de intervención, por lo que se solicita el ajuste de los tiempos de ejecución de los frentes sede Regional Valle del Cauca, Centro Zonal Cali Valle del Cauca y HI Ruiseñores."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con base en la revisión documental y técnica, el **Grupo de Planeación Contractual** otorga validez a la Inclusión de Ítems No Previstos, Prórroga de tres (03) meses, Reducción de valor, Etapa 3 de consultoría y liberación de recursos al Contrato de Obra No. 2250155.

Se verificó el respaldo en las comunicaciones del contratista e interventoría y supervisión, así como el cumplimiento de los requisitos del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A.

Adicionalmente, se constató que lo plasmado en el formato F-GG-14 es coherente con las actividades por desarrollar y el balance económico presentado:

Balance de obra:

5. VALOR DE LA ADICIÓN			
A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	5.218.852.680,00
B.	VALOR RECURSOS POR REDUCCIÓN:	$	101.312.856,28
C.	VALOR RECURSOS REDUCIDOS DEL RUBRO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA 2250155 PARA ETAPA 3 (NUMERAL 3 + NUMERAL 4):	$	267.740.875,39
D	VALOR DE RECURSOS ADICIONADOS AL RUBRO DE CONSULTORIAS DEL CONTRATO DE OBRA 2250155	$	267.740.875,39
E.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**5.117.539.823,72**

Posteriormente, el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 avaló la solicitud mediante formato F-GG-14 firmado por la supervisión.

Por lo anterior, se informa que cumple con la revisión técnica, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera o jurídica de la modificación, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIÉRREZ
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Proyectó: César Andrés Álvarez Real - Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Revisó: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional del Grupo de Planeación Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
enterritorio		VERSIÓN:	04
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014										
TIPO DE CONTRATO	OBRA										
CONTRATO No.	2250155										
CONTRATISTA	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4										
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A										
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	7,5 meses	**PLAZO ACTUAL (Dias/Meses)**	10,5 meses								
FECHA DE INICIACIÓN	1	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	15	DE	JULIO	DE	2026
VALOR INICIAL	$ 5.218.852.680,00	**PLAZO ACTUAL**	10,5 meses								
INTERVENTOR	INGEABAL S.A.S BIC	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2250163 DE 2025								
SUPERVISOR	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ										

SOLICITUD DE **REDUCCIÓN** | **PRORROGA** | **ACLARACION** | **SUSPESIÓN** | **MODIFICACION**

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRORROGA No.	TIEMPO (dias)
1	3 meses
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

REDUCCION / ADICION No.		VALOR
1	Reduccion	$ 267.740.875,39
2	Reduccion	$ 101.312.656,28
3	Adicion	$ 267.740.875,39
4		

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	10,5 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de JULIO de 2026
VALOR ACTUAL	$ 5.117.539.823,72

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DE 63,71 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 84 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 894.541.275,32 QUE CORRESPONDE AL 17,48% CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

SOLICITUD DE REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE REDUCCION

EL CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA DE FECHA 23 DEL MES ABRIL DE 2026 SOLICITA:

LA ACLARACION DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO **2250155**

POR VALOR DE ARGUMENTANDO, QUE: **$ 5.117.539.823,72** **CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS**

(...) "En atención a las novedades contractuales aprobadas el quince (15) de abril de 2026, mediante radicado No. 20262200003829, en las cuales se incluye la incorporación de la Etapa No. 3 tanto para obra como para interventoría, así como la aprobación de ítems no previstos y la prórroga por el término de tres (3) meses, conforme a las solicitudes previamente presentadas por el contratista, nos permitimos realizar las siguientes precisiones, en alcance al oficio CSIBG4-2250155-097:

*Que el valor inicial del contrato de obra corresponde a la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.218.852.680,00)**.*

*Que el valor asignado a la Etapa No. 3 del contrato de obra corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39)**.*

*Que el valor de interventoría asignado para la Etapa No. 3 corresponde a la suma de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28)**, en el marco de la redistribución y ajuste presupuestal aprobado.*

*Que el valor final del contrato, teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas, corresponde a la suma de **CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.117.539.823,72)**.*

Las anteriores precisiones se realizan con el fin de dejar claridad sobre la estructura financiera actual del contrato, conforme a las modificaciones aprobadas por las partes y formalizadas por ENTerritorio S.A."
(...)

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A ITEMS CONTRACTUALES SUPRIMIDOS

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DEL CONTRATO	VR UNITARIO	VR TOTAL	MAYOR CANT	MENOR CANT	MAYOR VR	MENOR VR
21.27	**Viguetas en concreto de 3000 PSI**	M3	590,96	$ 490.376,00	$ 289.794.842,29		590,96		$ 289.794.842,29

COSTOS DIRECTOS	$ 289.794.842,29
COSTOS INDIRECTOS	$ 79.258.889,38
VALOR TOTAL FINAL	$ 369.053.731,67

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A LA SUMA DE **$ 369.053.731,67** **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRESMIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS**

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014										
TIPO DE CONTRATO	OBRA										
CONTRATO No.	2250155										
CONTRATISTA	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4										
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A										
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	7,5 meses			**PLAZO ACTUAL (Dias/Meses)**			10,5 meses				
FECHA DE INICIACIÓN	1	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	15	DE	JULIO	DE	2026
VALOR INICIAL	$ 5.218.852.680,00			**PLAZO ACTUAL**	10,5 meses						
INTERVENTOR	INGEAVAL S.A.S BIC					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			2250163 DE 2025		
SUPERVISOR	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ										

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE MESES	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director(a) de Proyecto	1	$ 8.837.855,00	40%	210%	$ 7.423.798,20	3,00	$ 22.271.394,60
2	Arquitecto(a) de Consultoría	1	$ 5.557.173,00	50%	210%	$ 5.835.031,65	3,00	$ 17.505.094,95
3	Ingeniero(a) Geotécnico	1	$ 7.347.400,00	50%	210%	$ 7.714.770,00	3,00	$ 23.144.310,00
4	Ingeniero(a) Estructural	1	$ 7.347.400,00	60%	210%	$ 9.257.724,00	3,00	$ 27.773.172,00
5	Ingeniero(a) Hidráulico	1	$ 9.132.964,00	50%	210%	$ 9.589.612,20	3,00	$ 28.768.836,60
6	Ingeniero(a) Eléctrico	1	$ 10.722.728,00	50%	210%	$ 11.258.864,40	3,00	$ 33.776.593,20
7	Profesional Costos y Presupuestos	1	$ 5.240.155,00	40%	210%	$ 4.401.730,20	3,00	$ 13.205.190,60
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								$ 166.444.591,95
COSTOS INDIRECTOS								$ 33.167.469,96
VALOR ANTES I.V.A								$ 199.612.061,91
I.V.A							19%	$ 37.926.291,76
VALOR TOTAL FINAL								$ 237.538.353,67

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ 237.538.353,67** **DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHOMIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS**

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE MESES	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
						$ -		$ -
						$ -		$ -
						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1	Dibujante	1	$ 2.128.230,00	100%	210%	$ 4.469.283,00	3,00	$ 13.407.849,00
2	Topógrafo	1	$ 3.230.810,00	24%	210%	$ 1.628.328,24	3,00	$ 4.884.984,72
3	Cadenero	1	$ 1.898.320,00	24%	210%	$ 956.753,28	3,00	$ 2.870.259,84
COSTOS DIRECTOS								$ 21.163.093,56
COSTOS INDIRECTOS								$ 4.217.176,79
VALOR ANTES I.V.A								$ 25.380.270,35
I.V.A							19%	$ 4.822.251,37
VALOR TOTAL FINAL								$ 30.202.521,72

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ 30.202.521,72** **TREINTA MILLONES DOCIENDOS DOSMIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO
POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.218.852.680,00
B.	VALOR RECURSOS POR REDUCCION:	$ 101.312.856,28
C.	VALOR RECURSOS REDUCIDOS DEL RUBRO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA 2250155 PARA ETAPA 3 (NUMERAL 3 + NUMERAL 4):	$ 267.740.875,39
D	VALOR DE RECURSOS ADICIONADOS AL RUBRO DE CONSULTORIAS DEL CONTRATO DE OBRA 2250155	$ 267.740.875,39
E.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 5.117.539.823,72**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No 0
POR DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA PRÓRROGA Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 0 ES EL DE ENERO DE 2010

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DE DEL MES DE DE DEL MES DE DE
ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 0 ES EL DE ENERO DE 2010

FIRMA

NOMBRE: EMILIO ARENAS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL <SOLICITANTE>
EMPRESA CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014												
TIPO DE CONTRATO	OBRA												
CONTRATO No.	2250155												
CONTRATISTA	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4												
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS SEGUN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	17,5 meses				**PLAZO ACTUAL (Dias/Meses)**			10,5 MESES					
FECHA DE INICIACIÓN	1	DE	SEPTIEMBRE	DE 2025	**FECHA TERMINACIÓN ACTUAL**		15	DE	JULIO	DE	2026		
VALOR INICIAL	$ 5.218.852.680,00				**PLAZO ACTUAL**	10,5 MESES							
INTERVENTOR	INGEABAL SAS BIC				**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**						2250163 DE 2025		
SUPERVISOR	Javier David Viviescas Gomez												

SOLICITUD DE **REDUCCIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPESIÓN** ☐ **ACLARACION** ■

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	90
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

REDUCCION No.	VALOR	
1	REDUCCION	$ 267.740.875,39
2	REDUCCION	$ 101.312.856,28
3	ADICION	$ 267.740.875,39
4		

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	10,5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de JULIO de 2026
VALOR ACTUAL	$ 5.117.539.823,72

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** 63,71 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 84 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 894.541.275,32 QUE CORRESPONDE AL 17,48% CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2250155 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

(…)" En virtud al comunicado No. CSIBG4-2250155-209 del 23 de abril de 2026 emitido por el CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4 donde da alcance a la comunicación CSIBG4-2250155-097 que dio origen a la modificación contractual suscrita el 15 de abril de 2026 haciendo las siguientes precisiones:

"1. Que el valor inicial del contrato de obra corresponde a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.218.852.680,00).
2. Que el valor asignado a la Etapa No. 3 del contrato de obra corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39).
3. Que el valor de interventoría asignado para la Etapa No. 3 corresponde a la suma de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28), en el marco de la redistribución y ajuste presupuestal aprobado.
4. Que el valor final del contrato, teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas, corresponde a la suma de CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.117.539.823,72)."

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas de modificación del contrato de obra No. 2250155 de manera formal recomendamos a ENTerritorio S.A., adelantar un alcance a dicho modificatorio, dando claridad y/o ajustando lo siguiente:

1. Ajustar el literal C) y los demás literales que se deriven, de la modificación No. 1 que rezó en la misma así:

Siendo el valor correcto: CINCO MIL CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI-TRÉS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.117.539.823,72), en atención al siguiente análisis:

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA P() DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: () DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Escriba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA P() DIAS, CONTADOS A PARTIR 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010
HASTA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010 LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE ()
POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Escriba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR, TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2250155**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA
NOMBRE:
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTOR

FIRMA
NOMBRE: **Javier David Viviescas Gomez**
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	**PRELIMINARES**										
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H.=2,00 M	ML	20,00	$ 24.795,00	495.900,00	0,00		$ -	-	20,00	$ 495.900,00
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	UND	50,00	$ 22.036,00	1.101.800,00					50,00	$ 1.101.800,00
1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	M2	124,00	$ 10.676,00	1.323.824,00	0,00		$ -	-	124,00	$ 1.323.824,00
1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	500,00	$ 14.169,98	7.084.990,00	0,00		$ -	-	500,00	$ 7.084.990,00
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	UND	350,00	$ 14.489,64	5.071.374,00	0,00		$ -	-	350,00	$ 5.071.374,00
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	200,00	$ 51.415,66	10.283.132,00	0,00		$ -	-	200,00	$ 10.283.132,00
1.52	DEMOLICION EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	50,00	$ 228.777,00	11.438.850,00					50,00	$ 11.438.850,00
5	**MAMPOSTERIA**										
5.02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	ML	500,00	$ 65.600,00	32.800.000,00	0,00		$ -	-	500,00	$ 32.800.000,00
6	**PAÑETES**										
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	500,00	$ 31.144,00	15.572.000,00					500,00	$ 15.572.000,00
7	**CUBIERTAS**										
7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	M2	124,00	$ 35.812,00	4.440.688,00	0,00		$ -	-	124,00	$ 4.440.688,00
7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	500,00	$ 17.941,80	8.970.900,00	0,00		$ -	-	500,00	$ 8.970.900,00
7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	M2	112,10	$ 208.697,00	23.394.589,28	0,00		$ -	-	112,10	$ 23.394.589,28
7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	ML	400,00	$ 40.646,00	16.258.400,00	0,00		$ -	-	400,00	$ 16.258.400,00
7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	ML	100,00	$ 151.593,00	15.159.300,00	0,00		$ -	-	100,00	$ 15.159.300,00
9	**CARPINTERIA METALICA**										
9.2.22	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA REFORZAMIENTO Y/O REMPLAZO SEGÚN DISEÑO (Incluyerevisio estructural)	KG	1555,00	$ 12.902,00	20.062.610,00			$ -	-	1.555,00	$ 20.062.610,00
12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**										
12.1	**EQUIPO DE ILUMINACION**										
12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V.	UND	94,00	$ 223.591,00	21.017.554,00	0,00		$ -	-	94,00	$ 21.017.554,00
12.2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**										
12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2"- 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	500,00	$ 165.418,00	82.709.000,00	0,00		$ -	-	500,00	$ 82.709.000,00

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	2000,00	$ 3.316,00	6.632.000,00	0,00	-	$ -	-	2.000,00	$ 6.632.000,00
14	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**										
14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	200,34	$ 64.144,00	12.850.608,96	0,00	-	$ -	-	200,34	$ 12.850.608,96
21	**MOBILIARIO URBANO**										
21.22	ASEO GENERAL	M2	1159,93	$ 5.285,00	6.130.230,05					1.159,93	$ 6.130.230,05
21.27	VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	590,96	$ 490.376,00	289.794.842,29		590,96		289.794.842,29	-	$ -
			0,00		-			$ -	-	-	$ -
COSTOS DIRECTOS					592.592.592,59			-	289.794.842,29		302.797.750,29
COSTOS INDIRECTOS					162.074.074,07			-	79.258.889,37		82.815.184,71
	ADMINISTRACIÓN		21,30%		126.222.222,22			-	61.726.301,41		64.495.920,81
	IMPREVISTOS		0,10%		592.592,59			-	289.794,84		302.797,75
	UTILIDAD		5%		29.629.629,63			-	14.489.742,11		15.139.887,51
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		5.629.629,63			-	2.753.051,00		2.876.578,63
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**754.666.666,66**			**-**	$ 369.053.731,67		385.612.934,99
REDUCCIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR ETAPA III											
FGG 33	VALOR REQUERIDO ETAPA III CONTRATO DE OBRA	UND		$267.740.875,39	-	1,00			$267.740.875,39	1,00	$ 267.740.875,39
FGG 14	SALDO A LIBERAR DEL CONTRATO DE OBRA PARA INTERVENTORIA	UND		$101.312.856,28	-	1,00			$101.312.856,28	1,00	$ 101.312.856,28
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ETAPA II Y VALOR A LIBERAR											$ 369.053.731,67
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS											**$ 369.053.731,67**

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: ANYI CASTRO GALVIS
REP. DIRECTOR DE OBRA

Marzo de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:
Nombre:
REP. LEGAL INTERVENTORÍA O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 17:52:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91536358
Código de Verificación	91536358260703175252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 14:23:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019662856
Código de Verificación	9019662856260708142346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298893236

PIB
17:53:31

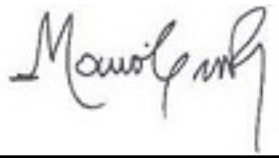
Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMILIO ARENAS ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91536358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:51:38 PM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91536358**
Apellidos y Nombres: **ARENAS ROMERO EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.